INFORME PARCIAL DE EJECUCION N° 2
CONTRATO N° 0148 DE 2024 – VITALIMENTOS S.A.S.

Villavicencio, 10 de abril de 2024

Doctor,
JEISSON ALEXANDER MORENO DIAZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL ACO 2024
Villavicencio Meta - Gobernación del Meta

Ref.: Informe parcial del Contrato No. 0148 de 2024

De acuerdo con la referencia y para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe parcial de ejecución del Contrato No. 0148 de 2024, el cual tiene por objeto ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META***" durante el periodo comprendido del 01 al 19 de marzo de 2024, dando cumplimiento a los establecido en el contrato.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
Representante Legal
VITALIMENTOS S.A.S

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

SEGUNDO INFORME PARCIAL

CONTRATISTA
VITALIMENTOS S.A.S.

PERIODO
DEL 01 AL 19 DE MARZO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar tiene como objetivo contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables a través del suministro de un complemento alimentario, dejando claro que el complemento alimentario como su nombre lo indica complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

La Gobernación del Meta, por medio de la Secretaría de Educación Departamental, estableció las condiciones para garantizar la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través del suministro de un complemento alimentario para la población en calidad de externos, cinco raciones alimentarias para atender el servicio de alimentación de los beneficiarios de las Residencias escolares, de los niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Matricula Oficial del Departamento del Meta.

El objetivo principal es implementar, el programa de alimentación escolar, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 emanada por la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA "por la cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE" ofreciendo un complemento alimentario en la jornada escolar en las modalidades: **RACION INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO** entregado a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de un programa misional con altos estándares de calidad.

2. OBJETIVO GENERAL:

Suministrar raciones alimentarias preparadas en sitio e industrializada en la ejecución del programa de alimentación escolar y servicio de alimentación para residencias escolares en los municipios no certificados del departamento del meta

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar un complemento alimentario en condiciones óptimas de calidad e inocuidad para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación en Residencias Escolares.

- Apoyar el proceso de reducción de la deserción escolar a través de la implementación del programa PAE.

- Fomentar buenos hábitos alimentarios y saludables a la población escolar. Beneficiada con el programa.

- Apoyar y participar las actividades de control social y participación ciudadana que involucran del programa PAE departamental.

4. ALCANCE DEL CONTRATO:

- Suministro de raciones alimentarias para beneficiarios externos y jornada única como estrategia de permanencia en el sector educativo oficial a través de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en 28 municipios no certificados del Departamento del Meta.

- Suministro de raciones alimentarias como estrategia de acceso en el sector educativo oficial en Establecimientos Educativos con Servicio de Residencias escolares en 25 municipios no certificados del Departamento del Meta.

5. PERIODO DEL INFORME:

- **INFORME PARCIAL:** Del 01 al 19 de marzo de 2024.

6. INFORME DE DESARROLLO Contrato No. 0148 de 2024, periodo comprendido del 01 al 19 de marzo de 2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el Contrato No. 0148 de 2024, para el informe parcial, se describe a continuación el desarrollo de las actividades ejecutadas del presente contrato.

Por otra parte, es de anotar que se anexa al presente informe los documentos soporte que evidencian el cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, como son:

- Formato de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciados y con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo o el Director de Núcleo
- Certificación mensual de cantidad, calidad y cumplimiento de la ejecución del PAE firmada por del Rector o director del establecimiento educativo o el Director de Núcleo
- Informe elaborado por el contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato
- Factura electrónica del periodo de ejecución.
- Certificación de revisor fiscal del pago de parafiscales
- Soporte de pagos de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) por parte del contratista.

- Documentos soporte que ratifican el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales contraídas por Vitalimentos s.a.s. y establecidas por la Gobernación del Meta.

Este informe viene acompañado del informe de cobertura y ejecución de recursos para el periodo comprendido del 01 al 19 de marzo de 2024, el cual se adjunta a este informe.

7. TRAZABILIDAD DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a) Condiciones Iniciales Contractuales

- El día 01 de febrero de 2024 se suscribió contrato No 0148 de 2024 entre la secretaria de Educación del Meta y Vitalimentos s.a.s.

- Se suscribió acta de inicio el 02 de febrero de 2024, garantizando la prestación del servicio a partir de este mismo día para todas las modalidades de atención (Industrializada, Preparada en Sitio y Residencias escolares)

- El día 04 de marzo de 2024 se realizó de comité de seguimiento técnico con el fin de verificar la operación y tiempo de ejecución del contrato N° 0148 de 2024.

- El día 13 de marzo de 2024 se suscribió acta de prorroga y modificatoria N°1 con el fin de prorrogar el contrato 09 días calendario, con nueva fecha de terminación el 22 de marzo de 2024 para residencias escolares y 15 de marzo de 2024 para externos y jornada única.

- El día 19 de marzo de 2024 se suscribió acta aclaratoria N° 2, con el fin de aclarar las raciones proyectadas a suministrar.

b) Actividades Inicialmente Contratadas

Actividad	Nivel de escolaridad	Número de beneficiarios por actividad	Tiempo de ejecución	Cantidad de raciones
Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	Preescolar a quinto	31.748	28	888.944
	Sexto a media complementaria	29.957	28	838.796
Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada única, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	Preescolar a quinto	7.434	28	208.152
	Sexto a media complementaria	9.330	28	261.240

Suministrar raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio a.m, Almuerzo, Refrigerio p.m y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares.	Preescolar a quinto	904	33	149.160
	Sexto a media complementaria	2.779	33	458.535

Actividades según prorroga y modificatoria N° 1

Actividad	Nivel de escolaridad	Cantidad de raciones	Valor unitario	Valor total	Fecha de finalización
Suministrar Complementos Alimentarios Ración Industrializada para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	Preescolar a quinto	840.000	$ 6.378	$ 5.357.520.000	15 de marzo de 2024
	Sexto a media complementaria	765.000	$ 7.254	$ 5.549.310.000	15 de marzo de 2024
Suministrar Complementos Alimentarios modalidad Almuerzo ración preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada única, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	Preescolar a quinto	191.550	$ 7.944	$ 1.521.673.200	15 de marzo de 2024
	Sexto a media complementaria	246.000	$ 9.791	$ 2.408.586.000	15 de marzo de 2024
Suministrar raciones Alimentarias (Desayuno, Refrigerio a.m, Almuerzo, Refrigerio p.m y Cena) preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares.	Preescolar a quinto	35.860	$ 35.271	$ 1.264.818.60	22 de marzo de 2024
	Sexto a media complementaria	112.948	$ 43.110	$ 4.869.188.280	22 de marzo de 2024

a) Acciones Realizadas

- El día 31 de enero de 2024 se suscribió contrato de interventoría N° 0123 de 2024 cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el programa de alimentación escolar y servicio de alimentación en residencias escolares en los municipios no certificados en el Departamento del Meta” y se suscribo acta de inicio el día 05 de febrero de 2024.

- El día 01 de febrero de 2024, se adjudicó el contrato N° 0148 de 2024, entre la Gobernación del Meta y Vitalimentos sas.

- Se suscribió acta de inicio el 02 de febrero de 2024, garantizando la prestación del servicio a partir del inicio del calendario académico para todas las modalidades de atención (Industrializada, Preparada en Sitio y Residencias escolares)

- El día 13 de marzo de 2024 se suscribió acta de prorroga y modificatoria N°1 con el fin de prorrogar el contrato 09 días calendario, con nueva fecha de terminación el 22 de marzo de 2024 para residencias escolares y 15 de marzo de 2024 para externos y jornada única.

- El día 19 de marzo de 2024 se suscribió acta aclaratoria N° 2, con el fin de aclarar las raciones proyectadas a suministrar.

8. INFORME PARCIAL DE DESARROLLO Contrato No. 0148 de 2024, en cumplimiento a obligaciones contractuales.

Dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el Contrato No. 0148 de 2024, para el presente informe parcial de ejecución, se describe a continuación el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades ejecutadas.

OBLIGACIONES GENERALES

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDAD EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Acatar las sugerencias de la interventoría encaminadas a mejorar el proceso</td><td>Vitalimentos sas cumplió las instrucciones impartidas durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 acerca de la ejecución del Programa como lo establece la Resolución N° 0335 de 2021 y como se ve reflejado en los comités de seguimiento técnico que se realizaron entre la entidad, interventoría y el operador durante toda la ejecución del contrato.

Se anexa al finalizar esta informe relación de comités, actas de reunión y compromisos (anexo 1).

Así mismo como se puede detallar en las acciones de mejora solicitadas por la interventoría del contrato en el anexo 26, en donde se encontraron las siguientes sugerencias:
1. Capacitación al personal manipulador en el manejo de los ciclos de menús
2. Reposición de fruta, debido a su estado de madurez
3. Certificado de fumigación de algunas sedes educativas el cual no se encontraba el documento en la carpeta de la sede.
4. Actualización de cupos entregados en algunas sedes educativas en el formato de visibilidad (ficha técnica PAE)
5. Actualización de los formatos del plan de saneamiento básico en algunas sedes educativas que no cuentan con personal manipulador de alimentos, además de capacitación del docente encargado del PAE en cada sede educativa.
6. Soporte documental de los mantenimientos correctivos de los equipos.
7. Soporte del registro diario y control de titulares de derecho.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Cumplir con los requisitos contenidos en la propuesta sean de factor habilitante o ponderante y que hacen parte integral del presente contrato.</td><td>Vitalimentos sas cumplió con los requerimientos que se derivaron para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales plasmadas en el contrato N° 0148 de 2024. A continuación, se describen las demás obligaciones contenidas en la propuesta, ver tabla 1 y 2.

Tabla 1. Obligaciones habilitantes
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES HABILITANTES</th><th colspan="2">SOPORTE</th></tr>
<tr><td>Experiencia del equipo de trabajo</td><td>❖ 2 Coordinadores de suministro u operativos: se entregaron los siguientes documentos: Anexo N° 9, fotocopia del documento de identidad, Certificaciones laborales, Fotocopia diploma pregrado y/o acta de grado, Fotocopia tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, fotocopia de libreta militar para hombres < 50 años, certificación de antecedentes disciplinarios, certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos, carta de intención firmada en original y autenticada en notaria
✓ 2 supervisores de calidad: se entregaron los siguientes documentos: Anexo N° 9, fotocopia del documento de identidad, Certificaciones laborales, Fotocopia diploma pregrado y/o acta de grado, Fotocopia tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, fotocopia de libreta militar para hombres < 50 años, certificación de antecedentes disciplinarios, certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos, carta de intención firmada en original y autenticada en notaria</td><td>Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				✓ **18 coordinadores de zona:** se entregaron los siguientes documentos: Anexo N° 9, fotocopia del documento de identidad, Certificaciones laborales, Fotocopia diploma pregrado y/o acta de grado, Fotocopia tarjeta profesional (si es el caso), antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, fotocopia de libreta militar para hombres < 50 años, certificación de antecedentes disciplinarios (si es el caso), certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos, carta de intención firmada en original y autenticada en notaria ✓ **35 operarios de bodega, transportadores y auxiliares:** formato diligenciado y firmado, fotocopia del documento de identidad, certificaciones laborales, certificación de estudios (Diploma o acta de grado), fotocopia de libreta militar para hombres < 50 años, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, certificación de antecedentes disciplinarios (si es el caso), certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos, carta de intención firmada en original y autenticada en notaria ✓ **10 auxiliares administrativos:** formato diligenciado y firmado, fotocopia del documento de identidad, certificaciones laborales, certificación de estudios (Diploma o acta de grado), fotocopia de libreta militar para hombres < 50 años, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, certificación de antecedentes disciplinarios (si es el caso), certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos, carta de intención firmada en original y autenticada en notaria	
			Plan de saneamiento básico para Instituciones Educativas y BPM	✓ Programa de abastecimiento de agua ✓ Programa de control de plagas ✓ Programa de residuos sólidos. ✓ Programa de limpieza y desinfección	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024
			Capacidad instalada infraestructura bodega de almacenamiento	✓ Ubicación en la ciudad de Villavicencio, dirección carrera 1 #18 B10 barrio villa nieves. ✓ Acta de inspección sanitaria N° 0237 del 09 de junio de 2023 ✓ Contrato de arrendamiento ✓ Plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, programa manejo integrado de plagas, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua) ✓ Registro fotográfico	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024
			Inclusión social – compras locales	Formato seguimiento mensual de 30% compras locales de alimentos, programa de alimentación escolar PAE	Soporte adjunto en el presente documento, anexo 2
			Ciclos de menús	"(…) La Gobernación del Meta entregara a los oferentes el ciclo de menú por modalidad de atención donde se debe anexar certificación donde se compromete a implementar: ✓ Ciclos de menú mínimo de 20 días de acuerdo con la minuta patrón y lista de intercambios para la modalidad industrializada y preparada en sitio para estudiantes externos y de jornada única ✓ Ciclos de menú mínimo de 26 días de acuerdo con la minuta patrón y lista de intercambios para la modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares	Certificación entregada en la propuesta para la adjudicación de la licitación pública GCSJ-LP-027-2023
			Priorización de establecimientos educativos	Atención de la priorización de los establecimientos educativos focalizados en las diferentes modalidades para el programa de alimentación escolar PAE en todo el Departamento del Meta	Cobertura de atención anexo 3, acta de comité N° 2 del 20 de febrero de 2024.
			Personal mínimo requerido para la ejecución del PAE y residencias escolares	Personal manipulador contratado de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, licitación pública GCS-LP-027-2023 en donde se establece:	Relación del personal manipulador anexo N° 4

La Resolución 0335 de 2021, establece que la entidad contratante tendrá la autonomía para solicitar el personar requerido para la correcta operación y ejecución del programa de alimentación escolar, por esto el Departamento del Meta según la modalidad atender brinda la siguiente tabla como personal mínimo a contratar en cada institución educativa según la cantidad de cupos y/o raciones a entregar.

Para la contratación del personal manipulador de alimentos se tendrá en cuenta las siguientes tablas la cuales indican por modalidad y rango de raciones la cantidad de personal manipulador requerido durante la ejecución del programa en el departamento del Meta. Es pertinente aclarar que la relación para las residencias escolares debe multiplicarse por cinco (5) para obtener la cantidad total de raciones, debido a que estos beneficiarios reciben cinco (5) tiempo de consumo (desayuno, refrigerio A.M, almuerzo, refrigerio tarde y cena).

- ✓ **Modalidad complemento alimentario Industrializado para estudiantes externos.**

rango cantidad de raciones		cantidad de personal para contratar
0	100	0*
101	300	1
301	500	2
501	800	3
>801		4

*Nota: Las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los titulares de derecho estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar, a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

- ✓ **Modalidad Ración Almuerzo Externo o Jornada Única**

Rango Cantidad de Raciones		Cantidad de Personal para contratar
1	75	1
76	150	2
151	300	3
301	500	4
501	750	5
751	1000	6
1001	1500	7

- ✓ **Modalidad Ración Residencias Escolares**

Rango Cantidad de Raciones		Cantidad de Personal para contratar**
1	75	1
76	150	2
151	300	3
301	500	4
501	750	5
751	1000	6
1001	1300	7
1301	1600	8
1601	1900	9
1901	2200	10
2200	2500	11

Gas pipeta o domiciliario	plan de rutas, periodicidad y días de entrega gas en pipeta o domiciliario	Documentación entregada en el plan de

		alistamiento el día 02 de febrero de 2024.
Entrega del material publicitario	Actas de entrega del material publicitario (Ciclos de Menús, Ficha PAE)	Soporte adjunto en el primer informe parcial de ejecución, se anexa acta de entrega de documentos de las sedes que ingresaron nuevas durante este periodo de ejecución. Ver anexo 5

Tabla 2. Obligaciones Ofertadas Adicionales en ponderación

OBLIGACIONES PONDERABLES	SOPORTE	
Bodegas adicionales en Villavicencio para modalidad preparada en sitio	↓ Ubicación en el Municipio de Villavicencio, calle 21 # 36-38 barrio san Benito ↓ Acta de inspección sanitaria N° 0248 del 16 de diciembre de 2023 ↓ Contrato de arrendamiento ↓ Plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, programa manejo integrado de plagas, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua) ↓ Registro fotográfico	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024
Cuarto frio para refrigeración y conservación de alimentos	Cuarto frio con área de almacenamiento superior a 100 cúbicos y una temperatura no superior a 6°C	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024, ver anexo temperatura N° 6
Personal manipulador de alimentos con experiencia laboral certificada	✓ Formato N° 9 ✓ Fotocopia el documento de identidad ✓ Certificaciones de experiencia laboral (6 meses) ✓ Certificación de estudios (diploma o acta de grado) ✓ Fotocopia de libreta militar en hombre menores a 50 años ✓ Antecedentes disciplinarios ✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos ✓ Examen médico apto para manipulación de alimentos	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024 Relación del personal manipulador durante el periodo de atención del presente informe, Anexo N° 7
Personal manipulador de alimentos - condiciones especiales – inclusión social	✓ Formato N° 9 ✓ Fotocopia el documento de identidad ✓ Certificaciones de experiencia laboral (6 meses) >50 manipuladores ✓ Certificación de estudios (diploma o acta de grado) ✓ Fotocopia de libreta militar en hombre menores a 50 años ✓ Antecedentes disciplinarios ✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos ✓ Examen médico apto para manipulación de alimentos ✓ Certificado de la unidad de víctimas (desplazamiento forzado) o madre cabeza de familia	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024 Relación del personal manipulador durante el periodo de atención del presente informe, Anexo N° 7

		Personal manipulador de alimentos – certificada por empleabilidad local	✓ Formato N° 9 ✓ Fotocopia el documento de identidad ✓ Certificaciones de experiencia laboral (6 meses) ✓ Certificación de estudios (diploma o acta de grado) ✓ Fotocopia de libreta militar en hombre menores a 50 años ✓ Antecedentes disciplinarios ✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos ✓ Examen médico apto para manipulación de alimentos ✓ Certificado de residencia expedido por la entidad territorial	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024 Relación del personal manipulador durante el periodo de atención del presente informe, Anexo N° 7
		Plan de manejo ambiental de empaques generados en las entregas de Ración Industrializada del PAE	✓ Convenio entre vitalimentos y asociación recuperarte ✓ Plan de capacitación para el manejo de ración industrializada ✓ Plan de manejo integral de residuos ración industrializada	Documentación entregada en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024 Documentación soportada en el primer informe parcial de ejecución.
		oferta compras locales	✓ Formato seguimiento mensual de 35% compras locales de alimentos, programa de alimentación escolar PAE	Ver anexo 2, compras locales
		Cuota parafiscal	Contrato de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales que estén a paz y salvo con la cuota parafiscal	Ver anexo 8
		Proveedor directo	Proveedores que tengan calidad de productor y/o productor de agricultura campesina, familiar, comunitaria o sus organizaciones acreditado a través del registro único tributario RUT	Ver anexo 2, compras locales
		Apoyo a la industria nacional	Bienes y/o servicios de procedencia 100% nacional y origen colombiano, como apoyo a la industria nacional y regional.	Ver anexo 2
		Incentivos a favor de personas con discapacidad	Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo en cuanto a la vinculación del personal con discapacidad	Anexo 9
		Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal que consta que mas del 50% de las acciones pertenecen a mujeres.	Ver anexo 10
3.	Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato	Todo el personal contratado se encontró afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993, se realizaron los pagos respectivos en los porcentajes establecidos por la normatividad vigente. Las afiliaciones y documentación del personal que ingresaron para este periodo se adjuntan al finalizar este informe Ver ANEXO 11 Se anexa al presente informe, planillas de pago de seguridad social N° 9464975796, 9464684051, 9464557380, 9464484179, 9465409417, 9464974964 del periodo del 01 al 22 de marzo de 2024 del personal contratado en las diferentes modalidades de atención (ARL, SALUD Y PENSION), y del personal presentado en el pliego de condiciones. Ver ANEXO 12		
4.	Dar cumplimiento mensual a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) de acuerdo a la ejecución del programa y	Vitalimentos sas realizo la entrega del archivo de acuerdo con las directrices impartidas por la Gobernación del Meta y la ley de archivo 594 de 2000 en cuanto a organización del archivo de manera cronológica, foliación, hoja control de identificación de carpetas y cajas hasta la fecha. Por otro lado, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido según los respectivos volúmenes de archivo que, revisados y avalados por		

<table>
<tr><td></td><td>documentos que lo soporten</td><td>la interventoría del contrato para posteriormente ser entregados en la oficina de archivo departamental, con cada radicación de cuenta presentada. Se adjunta al finalizar este informe, certificación de compromiso de entrega del archivo, ver ANEXO 13</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor y/o interventor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.</td><td>Vitalimentos sas prestó el servicio al programa de alimentación escolar con el personal y elementos propuestos como son:

- 2 coordinadores operativos
- 2 supervisores de calidad
- 18 coordinadores de zona
- 35 operarios de bodega, transportadores y auxiliares
- 10 auxiliares administrativos
- 100 manipuladores con 6 meses de experiencia en PAE
- >90 manipuladores residentes
- >50 manipuladores con condición de vulnerabilidad
- 2 bodegas de almacenamiento en la ciudad de Villavicencio
- 1 cuarto frio para refrigeración y conservación de los alimentos

Para este periodo de ejecución no se solicito cambio del personal ni elementos propuestos.

Tabla 3. Personal operativo

<table>
<tr><th>Item</th><th>No. C.C.</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1.110.451.317</td><td>CACERES MAYORGA JULY KATHERINE</td><td>COORDINADOR OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.121.856.718</td><td>MORATO GUTIERREZ DIEGO FERNANDO</td><td>COORDINADOR OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1.121.888.502</td><td>PEREZ BELTRAN YADDY SUGGEY</td><td>SUPERVISOR DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>51.984.777</td><td>RINCÓN GARCÍA BLANCA LILIA</td><td>SUPERVISOR DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1.118.168.444</td><td>CENDALES MARULANDA KATHERINE</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.120.357.131</td><td>CORTES MARTINEZ JORGE LUIS</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>13.255.930</td><td>DURAN ANTOLINEZ OSCAR ALBERTO</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1.090.436.477</td><td>ESTEVEZ ESPEJO DEISY KATHERINE</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1.122.646.663</td><td>GUZMAN MARTINEZ FRANCY LEONELA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1.013.678.663</td><td>HERNANDEZ ROA DANIELA ALEJANDRA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>1.071.888.192</td><td>LEON CASTAÑEDA MARELBY</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1.120.352.193</td><td>MONTENEGRO RAMIREZ DERLY PATRICIA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>1.120.357.403</td><td>MORENO OSORIO ANYI YOBANA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1.121.928.060</td><td>MUÑOZ RINCON MICHELLE ANDREA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>11</td><td>1.121.934.400</td><td>MURCIA ROJAS ANDRES FELIPE</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>12</td><td>1.121.931.579</td><td>OSPINA OLAYA YENIFER</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>13</td><td>1.121.846.467</td><td>RAMIREZ FANDIÑO MARIA YAZMIN</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>14</td><td>1.120.871.448</td><td>RESTREPO SANCHEZ ERIKA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>1.122.128.807</td><td>RIVAS LONDOÑO PAOLA ANDREA</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>16</td><td>40.449.230</td><td>SANCHEZ PARDO MARY LUZ</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>17</td><td>1.015.422.990</td><td>SANCHEZ VELASCO DANIEL FERNANDO</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>18</td><td>1.090.426.543</td><td>SEPULVEDA GELVEZ FERNANDO ALONSO</td><td>COORDINADOR DE ZONA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>21.190.751</td><td>FORERO MARTINEZ JUDITH YANICE</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>59.861.205</td><td>DELGADO ERAZO DALIS DE JESUS</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1.121.952.616</td><td>HERNANDEZ MORENO MARIA PAULA</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1.006.529.437</td><td>MORENO ROJAS DIANA ROCÍO</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1.121.902.380</td><td>OCAMPO RIVERA OMAR YAMID</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1.120.365.763</td><td>RODRIGUEZ MONTOYA LUZ ADRIANA</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>31.644.631</td><td>RUIDIAZ BALLESTEROS JOHAMA</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>8</td><td>28.815.079</td><td>SAENZ PARRA HILDA ELSA</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>9</td><td>1.061.749.964</td><td>SILVA NUÑEZ KATHERINE</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>53.042.238</td><td>SUAVITA GIRALDO DIANA MARCELA</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1.234.791.772</td><td>AMADO GOMEZ YEISON CAMILO</td><td>OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	1.121.869.758	BRAUSIN RUBIANO FRANCISCO FABIANNY	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
3	1.120.360.253	CASTILLO ROJAS GINNA PAOLA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
4	1.121.966.051	CASTRO DURAN FRANKLIN LEONARDO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
5	86.057.600	CHACON GUEVARA ALEX JULIAN	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
6	1.121.921.605	DOZA GUERRERO GERSAIN SNEIDHER	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
7	1.031.162.223	GALINDO LONDOÑO OSCAR ESTIBEN	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
8	1.121.958.768	GARCIA MUÑOZ YILVER EXNEY	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
9	1.006.799.075	GONZALEZ MARTINEZ ANGIE VALENTINA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
10	8.192.959	GUEVARA GUTIERREZ OCTAVIO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
11	1.006.864.128	HERRERA BARCO JOSE ESNEYDER	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
12	1.122.648.573	LEAL BELTRAN NUBIA SHIRLEY	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
13	1.120.369.113	LOPEZ VERGARA ANDERSON	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
14	1.123.511.375	MARTINEZ LEAL LILINETH	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
15	1.122.122.126	MAYORGA VALENCIA DORA MARITZA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
16	1.122.122.004	MEDINA QUEVEDO JAVIER FRANCISCO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
17	1.121.857.933	PARRADO SUTA JOSÉ YERMIN	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
18	1.047.516.512	PAYARES SOLANO MARIA DEL PILAR	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
19	49.753.139	PINEDA ANAYA ELIANA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
20	1.121.941.909	POVEDA BAQUERO DIEGO ALFONSO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
21	40.305.499	QUINTERO MARTINEZ YADIRA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
22	12.133.068	QUINTERO SANABRIA FERNANDO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
23	52.765.213	QUIROGA CLAVIJO MERY YOLANDA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
24	30.946.649	RAMIREZ COLO MARTHA VIVIANA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
25	1.115.730.598	RAMIREZ RUBIO YESSICA YAMILE	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
26	1.121.963.468	REYES PARRADO MICHAEL STEVEN	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
27	17.349.076	REYES SANCHEZ VICENTE	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
28	52.749.836	RINCON RINCON DIANA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
29	1.120.360.860	RODRIGUEZ FAJARDO MERCY ALEJANDRA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
30	40.448.583	SANCHEZ MARIA LINA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
31	21.183.195	SOLER HERNANDEZ SANDRA LIDIANA	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
32	1.121.958.791	TIRIA GUERRERO JHON JAIRO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
33	17.329.072	TIVIDOR SARAY ALBERTO	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
34	1.114.891.442	TROCHEZ SANZ SILVIO JESUS	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES
35	1.123.533.689	VELOZA ROJAS YENYFER	OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES

Tabla 4. Personal manipulador con 6 meses de experiencia

No.	MUNICIPIO	I.E.	No. C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACACIAS	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	21.178.909	ORTIZ MARIA EUGENIA
2	ACACIAS	IE JUAN ROZO	40.433.863	CASTRO BERNAL ZANDY PAOLA
3	ACACIAS	IE JUAN ROZO	1.122.139.557	HERRERA MORALES LAURA XIMENA
4	ACACIAS	IE MARIA MONTESSORI	52.457.685	DELGADILLO RODRIGUEZ RUTH MARIA
5	ACACIAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS	40.305.588	RODRIGUEZ DIANA ARLEY
6	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	26.430.805	PASTRANA MERCEDES
7	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	68.304.329	CONDE MORALES YAMILE
8	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	28.555.973	MENDEZ RODRIGUEZ LEIDY CAROLINA
9	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	1.120.570.256	SALAMANCA PERDOMO INGRYTH JOHANNA
10	CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	52.988.475	PIÑA MORENO ANGELA ESPERANZA
11	CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20.699.207	HERNANDEZ VASQUEZ MARIA EUGENIA
12	CUMARAL	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	40.325.432	CASTAÑEDA LAURA
13	CUMARAL	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	21.190.553	VALERO TORRES ROSALBA
14	CUMARAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	1.119.894.199	RIVERA ROA MARIA ISABEL
15	CUMARAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	1.119.886.227	TORRES GAMBA ELBY SHIRLEY
16	CUMARAL	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	47.395.216	CRUZ SIBO SONIA EDIT
17	CUMARAL	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	1.085.168.811	LUCERO CRESPO CERLY
18	CUMARAL	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	21.182.502	ROJAS ACUÑA ESMERALDA
19	EL CALVARIO	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	21.185.249	AMAYA SANTIAGO YURY MAGALY
20	EL CALVARIO	IE SIMON BOLIVAR	21.185.236	BRAVO RODRIGUEZ NORALBA
21	EL CASTILLO	CE EL ENCANTO	1.123.059.166	HUERTAS PARRA ROSA MARIA
22	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	30.972.246	BAUTISTA RUBIANO MARIA NUBIA
23	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	40.266.206	GARCIA BOHORQUEZ CARMENZA
24	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	1.123.058.932	MUÑOZ FONSECA SANDRA MILENA
25	EL DORADO	IE EL DORADO	39.770.182	POZO OLAYA MARIA EUGENIA
26	EL DORADO	IE EL DORADO	63.370.206	HERNANDEZ BARBOSA FANNY LUZ MILA
27	EL DORADO	IE EL DORADO	63.370.759	PINEDA MATEUS FANNY
28	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	40.405.298	CESPEDES MORALES ROSA MARIA
29	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	40.266.563	ROMERO SANCHEZ ONEIDA
30	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	35.144.190	TORRES MACEA GLORIA PATRICIA
31	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	69.802.513	TRINIDAD ALMEIDA ALEXANDRA
32	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	40.449.805	CUERVO SANCHEZ ANATILDE
33	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	1.120.355.881	VARON DIAZ DALLYS DISNEY
34	GRANADA	IE CAMILO TORRES	39.641.927	ARANGO LOZADA FLOR MARINA
35	GRANADA	IE CAMILO TORRES	1.121.876.705	GUTIERREZ TINJACA KARINA
36	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.446.756	HERNANDEZ MENJURA JAQUELINE
37	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.306.111	MEDINA RAMOS DEYSI
38	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.450.828	MORATO TAPIERO DIANA KARINA
39	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.250	MURILLO PEREZ DAMARIS
40	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.581	SALINAS MORENO LIDA YASMIN
41	GRANADA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	40.450.173	BOSSA SUAREZ VENERANDA
42	GRANADA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	65.712.740	MESA PALACIO LUZ ELENA
43	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	52.954.352	GIL BUITRAGO VIVIANA
44	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	40.447.416	IBAGON TINJACA SANDRA MILENA
45	GRANADA	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.074.131.699	BAQUERO CASTAÑEDA CLAUDIA
46	GRANADA	IE SANTA MARIA MAZZARELLO	40.434.569	QUINTERO BARRERO BIASNEY TATIANA
47	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	1.069.716.218	LATORRE GOMEZ MIRIAN
48	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	40.329.857	MOSQUERA RUIZ MARIA YUZMELI
49	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	1.120.373.576	SANCHEZ MONTAÑA LEIDI BIVIANA
50	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.006.878.703	GARZON SILVA ANGELICA MARIA
51	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.121.844.444	RINCON ALVAREZ DIANA MERCEDES
52	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	23.875.049	RODRIGUEZ CASTRO MYRIAM CECILIA
53	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.328.996	DUARTE GORDILLO VIVIANA LORENA
54	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.363.485	GALEANO DIANA PAOLA
55	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	1.124.217.672	TRIVIÑO GONZALEZ ANDRELLY
56	MESETAS	IE JARDIN DE PEÑAS	30.054.631	MOYA HERNANDEZ MERCEDES
57	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	40.450.577	CONGO GALINDO ELIZABETH
58	PUERTO GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	29.436.365	RAMOS ALZATE SANDRA LORENA
59	PUERTO GAITAN	IE RUBIALES	35.260.936	BEJARANO GONZALEZ LELY ROCIO

60	PUERTO LLERAS	IE INTERNADO CHARCO TRECE	40.305.482	VALENCIA GONZALEZ BLANCA ISABEL
61	PUERTO LLERAS	IE MAJESTUOSO ARIARI INEMA	28.867.757	LOAIZA CUMACO ARGENIS
62	PUERTO LOPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	40.419.722	GALVIS RUEDA LUZ DARY
63	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.120.867.524	ANGEL DURAN YUDY VIVIANA
64	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.006.719.241	FARFAN SOSA SHIRLY DANIELA
65	PUERTO LOPEZ	IE PUERTO GUADALUPE	1.123.058.906	PARRA VALENCIA CELENY MADELENY
66	PUERTO LOPEZ	IE RAFAEL URIBE URIBE	40.417.384	MANCHAY MARTINEZ NORALBA
67	PUERTO LOPEZ	IE RAFAEL URIBE URIBE	40.235.112	RODRIGUEZ SARMIENTO LILIANA STELLA
68	PUERTO LOPEZ	IE REMOLINO	31.031.848	GOMEZ PARDO MARIA EUGENIA
69	PUERTO LOPEZ	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	39.806.144	GORDILLO HUERTAS CLAUDIA MARCELA
70	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	1.120.865.846	CASTAÑO VALENCIA BLANCA LILIANA
71	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	40.421.498	SANCHEZ SUAREZ DAMARIS
72	PUERTO RICO	CE LA SABANA	40.266.636	ORTIZ ARANGUREN SANDRA ESPERANZA
73	PUERTO RICO	CE LAS PALMAS	28.978.035	GOMEZ COLLAZOS DORA INES
74	PUERTO RICO	CE LAS PALMAS	52.160.048	MENESES MURILLO CONSUELO
75	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	1.123.511.255	CUERVO JIMENEZ YESSYCA YADIHD
76	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	40.266.365	GUACHETA GUTIERREZ LUZ ELVIRA
77	PUERTO RICO	IE LA PRIMAVERA	31.007.973	ROJAS SANCHEZ NUBIA ALCIRA
78	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	21.191.138	GARZON MORENO JULIA YAMILE
79	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	1.032.254.425	MORELO VELEZ DIANA PATRICIA
80	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	21.183.707	SUAREZ RAMOS NELCY RUBIELA
81	SAN JUAN DE ARAMA	IE MANACAL	1.072.424.615	JIMENEZ NUÑEZ DEISY ESPERANZA
82	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.363.445	ALVAREZ DIAZ SANDRA MILENA
83	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	27.602.061	ORJUELA RAMIREZ MARTHA LILIANA
84	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.448.961	ORTIZ PEÑA GLORIA EVELIN
85	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	30.054.952	PASCUAS PERDOMO IDALY
86	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	1.119.889.999	RODRIGUEZ GOMEZ YEIMY PAOLA
87	SAN MARTIN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	40.216.983	OSPINA CERQUERA CENAIDA
88	SAN MARTIN	IE IRACA	50.571.849	ESPITIA HERNANDEZ JAIDITH
89	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.932	GUERRERO LUISA FERNANDA
90	SAN MARTIN	IE IRACA	40.305.425	GUERRERO OSORIO JAQUELINE
91	SAN MARTIN	IE IRACA	40.448.553	LADINO USUGA CLARA LEONISA
92	SAN MARTIN	IE IRACA	39.677.588	MALAGON GONZALEZ ARGENIS
93	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.740	NARVAEZ CONTRERAS EDNA FAYSULY
94	SAN MARTIN	IE MANUELA BELTRAN	1.122.117.243	AFANADOR ROA AURA MARCELA
95	SAN MARTIN	IE MANUELA BELTRAN	1.120.500.433	OSPINA CERQUERA NATHALIA
96	URIBE	IE LA JULIA	40.415.932	LABRADA ERAZO NURY
97	URIBE	IE LA JULIA	1.119.946.114	OCHOA LOPEZ SANDRA PATRICIA
98	VISTA HERMOSA	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	1.120.358.174	RICO ESTRADA YENNY PAOLA
99	VISTA HERMOSA	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	40.278.244	VELASCO BERMUDEZ ZOLANDY
100	VISTA HERMOSA	IE SANTO DOMINGO	1.022.946.917	BONILLA YACUE YURY MARCELA

Tabla 5. Personal manipulador Residente

No.	MUNICIPIO	I.E.	No. C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACACIAS	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	21.178.909	ORTIZ MARIA EUGENIA
2	ACACIAS	IE JUAN ROZO	1.122.139.557	HERRERA MORALES LAURA XIMENA
3	ACACIAS	IE MARIA MONTESSORI	52.457.685	DELGADILLO RODRIGUEZ RUTH MARIA
4	ACACIAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS	40.305.588	RODRIGUEZ DIANA ARLEY
5	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	26.430.805	PASTRANA MERCEDES
6	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	68.304.329	CONDE MORALES YAMILE
7	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	28.555.973	MENDEZ RODRIGUEZ LEIDY CAROLINA
8	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	1.120.570.256	SALAMANCA PERDOMO INGRYTH JOHANNA
9	CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	52.988.475	PIÑA MORENO ANGELA ESPERANZA
10	CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20.699.207	HERNANDEZ VASQUEZ MARIA EUGENIA
11	CUMARAL	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	40.325.432	CASTAÑEDA LAURA
12	CUMARAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	1.119.894.199	RIVERA ROA MARIA ISABEL
13	CUMARAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	1.119.886.227	TORRES GAMBA ELBY SHIRLEY
14	CUMARAL	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	47.395.216	CRUZ SIBO SONIA EDIT
15	CUMARAL	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	1.085.168.811	LUCERO CRESPO CERLY
16	CUMARAL	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	21.182.502	ROJAS ACUÑA ESMERALDA
17	EL CALVARIO	IE SIMON BOLIVAR	21.185.236	BRAVO RODRIGUEZ NORALBA
18	EL CASTILLO	CE EL ENCANTO	1.123.059.166	HUERTAS PARRA ROSA MARIA

		19	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	30.972.246	BAUTISTA RUBIANO MARIA NUBIA
		20	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	40.266.206	GARCIA BOHORQUEZ CARMENZA
		21	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	1.123.058.932	MUÑOZ FONSECA SANDRA MILENA
		22	EL DORADO	IE EL DORADO	39.770.182	POZO OLAYA MARIA EUGENIA
		23	EL DORADO	IE EL DORADO	63.370.206	HERNANDEZ BARBOSA FANNY LUZ MILA
		24	EL DORADO	IE EL DORADO	63.370.759	PINEDA MATEUS FANNY
		25	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	40.405.298	CESPEDES MORALES ROSA MARIA
		26	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	40.266.563	ROMERO SANCHEZ ONEIDA
		27	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	35.144.190	TORRES MACEA GLORIA PATRICIA
		28	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	69.802.513	TRINIDAD ALMEIDA ALEXANDRA
		29	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	40.449.805	CUERVO SANCHEZ ANATILDE
		30	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	1.120.355.881	VARON DIAZ DALLYS DISNEY
		31	GRANADA	IE CAMILO TORRES	39.641.927	ARANGO LOZADA FLOR MARINA
		32	GRANADA	IE CAMILO TORRES	1.121.876.705	GUTIERREZ TINJACA KARINA
		33	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.446.756	HERNANDEZ MENJURA JAQUELINE
		34	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.306.111	MEDINA RAMOS DEYSI
		35	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.450.828	MORATO TAPIERO DIANA KARINA
		36	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.250	MURILLO PEREZ DAMARIS
		37	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.581	SALINAS MORENO LIDA YASMIN
		38	GRANADA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	40.450.173	BOSSA SUAREZ VENERANDA
		39	GRANADA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	65.712.740	MESA PALACIO LUZ ELENA
		40	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	52.954.352	GIL BUITRAGO VIVIANA
		41	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	40.447.416	IBAGON TINJACA SANDRA MILENA
		42	GRANADA	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.074.131.699	BAQUERO CASTAÑEDA CLAUDIA
		43	GRANADA	IE SANTA MARIA MAZZARELLO	40.434.569	QUINTERO BARRERO BIASNEY TATIANA
		44	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	1.069.716.218	LATORRE GOMEZ MIRIAN
		45	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	40.329.857	MOSQUERA RUIZ MARIA YUZMELI
		46	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	1.120.373.576	SANCHEZ MONTAÑA LEIDI BIVIANA
		47	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.006.878.703	GARZON SILVA ANGELICA MARIA
		48	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.121.844.444	RINCON ALVAREZ DIANA MERCEDES
		49	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	23.875.049	RODRIGUEZ CASTRO MYRIAM CECILIA
		50	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.328.996	DUARTE GORDILLO VIVIANA LORENA
		51	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.363.485	GALEANO DIANA PAOLA
		52	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	1.124.217.672	TRIVIÑO GONZALEZ ANDRELLY
		53	MESETAS	IE JARDIN DE PEÑAS	30.054.631	MOYA HERNANDEZ MERCEDES
		54	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	40.450.577	CONGO GALINDO ELIZABETH
		55	PUERTO GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	29.436.365	RAMOS ALZATE SANDRA LORENA
		56	PUERTO LLERAS	IE INTERNADO CHARCO TRECE	40.305.482	VALENCIA GONZALEZ BLANCA ISABEL
		57	PUERTO LLERAS	IE MAJESTUOSO ARIARI INEMA	28.867.757	LOAIZA CUMACO ARGENIS
		58	PUERTO LOPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	40.419.722	GALVIS RUEDA LUZ DARY
		59	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.120.867.524	ANGEL DURAN YUDY VIVIANA
		60	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.006.719.241	FARFAN SOSA SHIRLY DANIELA
		61	PUERTO LOPEZ	IE PUERTO GUADALUPE	1.123.058.906	PARRA VALENCIA CELENY MADELENY
		62	PUERTO LOPEZ	IE RAFAEL URIBE URIBE	40.417.384	MANCHAY MARTINEZ NORALBA
		63	PUERTO LOPEZ	IE RAFAEL URIBE URIBE	40.235.112	RODRIGUEZ SARMIENTO LILIANA STELLA
		64	PUERTO LOPEZ	IE REMOLINO	31.031.848	GOMEZ PARDO MARIA EUGENIA
		65	PUERTO LOPEZ	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	39.806.144	GORDILLO HUERTAS CLAUDIA MARCELA
		66	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	1.120.865.846	CASTAÑO VALENCIA BLANCA LILIANA
		67	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	40.421.498	SANCHEZ SUAREZ DAMARIS
		68	PUERTO RICO	CE LA SABANA	40.266.636	ORTIZ ARANGUREN SANDRA ESPERANZA
		69	PUERTO RICO	CE LAS PALMAS	28.978.035	GOMEZ COLLAZOS DORA INES
		70	PUERTO RICO	CE LAS PALMAS	52.160.048	MENESES MURILLO CONSUELO
		71	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	1.123.511.255	CUERVO JIMENEZ YESSYCA YADIHD
		72	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	40.266.365	GUACHETA GUTIERREZ LUZ ELVIRA

73	PUERTO RICO	IE LA PRIMAVERA	31.007.973	ROJAS SANCHEZ NUBIA ALCIRA
74	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	21.191.138	GARZON MORENO JULIA YAMILE
75	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	1.032.254.425	MORELO VELEZ DIANA PATRICIA
76	RESTREPO	IE FRANCISCO TORRES LEON	21.183.707	SUAREZ RAMOS NELCY RUBIELA
77	SAN JUAN DE ARAMA	IE MANACAL	1.072.424.615	JIMENEZ NUÑEZ DEISY ESPERANZA
78	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.363.445	ALVAREZ DIAZ SANDRA MILENA
79	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	27.602.061	ORJUELA RAMIREZ MARTHA LILIANA
80	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.448.961	ORTIZ PEÑA GLORIA EVELIN
81	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	30.054.952	PASCUAS PERDOMO IDALY
82	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	1.119.889.999	RODRIGUEZ GOMEZ YEIMY PAOLA
83	SAN MARTIN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	40.216.983	OSPINA CERQUERA CENAIDA
84	SAN MARTIN	IE IRACA	50.571.849	ESPITIA HERNANDEZ JAIDITH
85	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.932	GUERRERO LUISA FERNANDA
86	SAN MARTIN	IE IRACA	40.305.425	GUERRERO OSORIO JAQUELINE
87	SAN MARTIN	IE IRACA	40.448.553	LADINO USUGA CLARA LEONISA
88	SAN MARTIN	IE IRACA	39.677.588	MALAGON GONZALEZ ARGENIS
89	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.740	NARVAEZ CONTRERAS EDNA FAYSULY
90	SAN MARTIN	IE MANUELA BELTRAN	1.122.117.243	AFANADOR ROA AURA MARCELA
91	SAN MARTIN	IE MANUELA BELTRAN	1.120.500.433	OSPINA CERQUERA NATHALIA
92	URIBE	IE LA JULIA	40.415.932	LABRADA ERAZO NURY
93	URIBE	IE LA JULIA	1.119.946.114	OCHOA LOPEZ SANDRA PATRICIA
94	VISTA HERMOSA	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	1.120.358.174	RICO ESTRADA YENNY PAOLA
95	VISTA HERMOSA	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	40.278.244	VELASCO BERMUDEZ ZOLANDY
96	VISTA HERMOSA	IE SANTO DOMINGO	1.022.946.917	BONILLA YACUE YURY MARCELA

Tabla 6. Personal manipulador con condición especial

No.	MUNICIPIO	I.E.	No. C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACACIAS	IE JUAN ROZO	1.122.139.557	HERRERA MORALES LAURA XIMENA
2	ACACIAS	IE PABLO EMILIO RIVEROS	40.305.588	RODRIGUEZ DIANA ARLEY
3	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	26.430.805	PASTRANA MERCEDES
4	BARRANCA DE UPIA	IE FRANCISCO WALTER	1.120.570.256	SALAMANCA PERDOMO INGRYTH JOHANNA
5	CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	52.988.475	PIÑA MORENO ANGELA ESPERANZA
6	CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20.699.207	HERNANDEZ VASQUEZ MARIA EUGENIA
7	EL CASTILLO	CE EL ENCANTO	1.123.059.166	HUERTAS PARRA ROSA MARIA
8	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	30.972.246	BAUTISTA RUBIANO MARIA NUBIA
9	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	40.266.206	GARCIA BOHORQUEZ CARMENZA
10	EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	1.123.058.932	MUÑOZ FONSECA SANDRA MILENA
11	EL DORADO	IE EL DORADO	39.770.182	POZO OLAYA MARIA EUGENIA
12	EL DORADO	IE EL DORADO	63.370.206	HERNANDEZ BARBOSA FANNY LUZ MILA
13	FUENTE DE ORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	69.802.513	TRINIDAD ALMEIDA ALEXANDRA
14	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	1.120.355.881	VARON DIAZ DALLYS DISNEY
15	GRANADA	IE CAMILO TORRES	39.641.927	ARANGO LOZADA FLOR MARINA
16	GRANADA	IE CAMILO TORRES	1.121.876.705	GUTIERREZ TINJACA KARINA
17	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.450.828	MORATO TAPIERO DIANA KARINA
18	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.250	MURILLO PEREZ DAMARIS
19	GRANADA	IE CAMILO TORRES	40.449.581	SALINAS MORENO LIDA YASMIN
20	GRANADA	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.074.131.699	BAQUERO CASTAÑEDA CLAUDIA
21	GRANADA	IE SANTA MARIA MAZZARELLO	40.434.569	QUINTERO BARRERO BIASNEY TATIANA
22	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	40.329.857	MOSQUERA RUIZ MARIA YUZMELI
23	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	1.120.373.576	SANCHEZ MONTAÑA LEIDI BIVIANA
24	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.006.878.703	GARZON SILVA ANGELICA MARIA
25	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	1.121.844.444	RINCON ALVAREZ DIANA MERCEDES
26	LA MACARENA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	23.875.049	RODRIGUEZ CASTRO MYRIAM CECILIA
27	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.328.996	DUARTE GORDILLO VIVIANA LORENA
28	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	40.363.485	GALEANO DIANA PAOLA
29	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	1.124.217.672	TRIVIÑO GONZALEZ ANDRELLY
30	MESETAS	IE JARDIN DE PEÑAS	30.054.631	MOYA HERNANDEZ MERCEDES
31	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	40.450.577	CONGO GALINDO ELIZABETH
32	PUERTO GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	29.436.365	RAMOS ALZATE SANDRA LORENA

33	PUERTO LLERAS	IE INTERNADO CHARCO TRECE	40.305.482	VALENCIA GONZALEZ BLANCA ISABEL
34	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.120.867.524	ANGEL DURAN YUDY VIVIANA
35	PUERTO LOPEZ	IE PUERTO GUADALUPE	1.123.058.906	PARRA VALENCIA CELENY MADELENY
36	PUERTO LOPEZ	IE RAFAEL URIBE URIBE	40.235.112	RODRIGUEZ SARMIENTO LILIANA STELLA
37	PUERTO LOPEZ	IE REMOLINO	31.031.848	GOMEZ PARDO MARIA EUGENIA
38	PUERTO LOPEZ	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	39.806.144	GORDILLO HUERTAS CLAUDIA MARCELA
39	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	40.421.498	SANCHEZ SUAREZ DAMARIS
40	PUERTO RICO	CE LA SABANA	40.266.636	ORTIZ ARANGUREN SANDRA ESPERANZA
41	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	1.123.511.255	CUERVO JIMENEZ YESSYCA YADIHD
42	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.363.445	ALVAREZ DIAZ SANDRA MILENA
43	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	40.448.961	ORTIZ PEÑA GLORIA EVELIN
44	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	30.054.952	PASCUAS PERDOMO IDALY
45	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	1.119.889.999	RODRIGUEZ GOMEZ YEIMY PAOLA
46	SAN MARTIN	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	40.216.983	OSPINA CERQUERA CENAIDA
47	SAN MARTIN	IE IRACA	50.571.849	ESPITIA HERNANDEZ JAIDITH
48	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.932	GUERRERO LUISA FERNANDA
49	SAN MARTIN	IE IRACA	40.305.425	GUERRERO OSORIO JAQUELINE
50	SAN MARTIN	IE IRACA	39.677.588	MALAGON GONZALEZ ARGENIS
51	SAN MARTIN	IE IRACA	40.422.740	NARVAEZ CONTRERAS EDNA FAYSULY
52	SAN MARTIN	IE MANUELA BELTRAN	1.120.500.433	OSPINA CERQUERA NATHALIA
53	URIBE	IE LA JULIA	40.415.932	LABRADA ERAZO NURY
54	URIBE	IE LA JULIA	1.119.946.114	OCHOA LOPEZ SANDRA PATRICIA
55	VISTA HERMOSA	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	40.278.244	VELASCO BERMUDEZ ZOLANDY
56	VISTA HERMOSA	IE SANTO DOMINGO	1.022.946.917	BONILLA YACUE YURY MARCELA

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso contractual donde se obtuvo como resultado la adjudicación mediante el contrato Nº 0148 de 2024, en donde se estableció que el operador debía mantener el personal relacionado y elementos propuestos en la etapa de requisitos habilitados y solo podrían ser reemplazados con previa autorización de la administración departamental.





Imagen 1. Bodega de almacenamiento Municipio Villavicencio.





Imagen 2. Bodega de almacenamiento Municipio Villavicencio-modalidad preparada en sitio.



<table>
<tr><td></td><td></td><td>
Imagen 3. Cuarto Frio para almacenamiento y conservación de los alimentos</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Asegurar que las actividades a desarrollar no pueden realizarse con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas</td><td>Vitalimentos sas, se compromete a no realizar actividades que se puedan interpretar como mensajes de inclinación política, racial, religiosa o que pudieran afectar y causar daño algún tipo de persona. Se anexa certificación de compromiso, ver ANEXO 14</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.</td><td>Vitalimentos sas actuó de buena fe en las diferentes etapas contractuales, además de informar mediante informes parciales en los comités de seguimiento acerca de las novedades en la ejecución del programa realizados entre la interventoría y el operador, ver ANEXO 1, comités de seguimiento y ANEXO 15 informe de novedades presentadas

Se relacionan los inconvenientes presentados durante este periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 en la TABLA 7

Tabla 7. Acciones presentadas durante la operación
<table>
<tr><th>INCOVENIENTES</th><th>ACCIONES PARA MINIMIZAR LAS DIFICULTADES</th></tr>
<tr><td>Sedes educativas en la modalidad ración industrializada que se encontraron cerradas por falta de matrícula, incapacidades de docentes y nombramiento de docentes.</td><td>No atención de las sedes educativas que se encontraron cerradas por falta de matrícula de los estudiantes o por incapacidad de docentes. Ver informe de novedades y dificultades anexo 15</td></tr>
<tr><td>Falencias en las condiciones de infraestructura y falta de equipos, utensilios y menaje de los comedores escolares para la ración preparada en sitio de externos, jornada única y residencias escolares</td><td>Informe de infraestructura, falta de equipos y menaje, identificando las falencias presentadas en las sedes educativas focalizadas en la modalidad preparada en sitio, entregado en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024.

Oficios entregados a las instituciones educativas para la gestión de dotación,</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			menaje e infraestructura ya que es responsabilidad de la ETC la mejora de estas condiciones, soportes entregados en los planes de mejoramiento.
		Titulares de derecho que no se encontraron en el formato de asistencia enviado a los establecimientos educativos con el corte de matrícula de la cobertura de atención, debido a que algunos rectores no contaban con el SIMAT actualizado.	Certificación por parte de la Institución Educativa, de aquellos estudiantes que no se encontraron en el corte de matrícula establecido por la secretaria para este periodo de entrega. Anexo en el registro y control de titulares de derecho y certificación expedida por los rectores. Ver ANEXO 45
8.	Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor y/o interventor.	Vitalimentos sas cumplió con la entrega de informes parciales que dan fe de la ejecución y buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, en donde se adjunta: • Pago de Seguridad Social y nómina del personal. Ver anexo 12 y 16 • Capacitaciones al Personal manipulador en saneamiento (programas de limpieza y desinfección, control de plagas y abastecimiento de agua – potabilización de agua) de acuerdo con el cronograma de auditorías establecido en el plan de capacitación. Ver anexo 17 • Compras locales. Ver anexo 2 • Diligenciamiento de formatos del plan de saneamiento de las bodegas de almacenamiento. Ver anexo 18 • Documentos para legalización el pago (formato de registro y control diario de titulares de derecho en las diferentes modalidades, certificación de Rectores, Cobertura atendida, Informe parcial, Ejecución de Recursos). Ver anexo 3 y 45 • Evidencia fotográfica del proceso. Ver anexo 19 • Informes parciales de ejecución presentados en los comités de seguimiento técnicos realizados entre la entidad, interventoría y el operador durante el periodo de ejecución. Ver anexo 1. • Entre otros.	
9.	Suscribir las respectivas Actas de inicio, Finalización y Liquidación, suspensiones, prorrogas, adiciones entre otras que surjan durante la ejecución del contrato.	Se cumplió con la suscripción del acta de inicio del contrato N° 0148 de 2024 celebrado entre la Gobernación del Meta y Vitalimentos sas. Además de las relacionadas a continuación: ✓ El día 02 de febrero de 2024 se suscribe acta de inicio. ✓ El día 13 de marzo de 2024 se suscribió acta de prorroga y modificatoria N°1 con el fin de prorrogar el contrato 09 días calendario, con nueva fecha de terminación el 22 de marzo de 2024 para residencias escolares y 15 de marzo de 2024 para externos y jornada única. ✓ El día 19 de marzo de 2024 se suscribió acta aclaratoria N° 2, con el fin de aclarar las raciones proyectadas a suministrar. Las suspensiones, prorrogas, adiciones, finalización y liquidación se suscribirán en el momento en que se consideren pertinentes por parte de la administración departamental para la ejecución y terminación del contrato. Para este periodo se adjunta acta de prorroga y modificatoria N° 1 y acta aclaratoria N° 2, VER ANEXO 20	
10	Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el	Vitalimentos sas cumplió con la entrega de los soportes documentales requeridos por la gobernación del Meta suministrados por la interventoría del	

<table>
<tr><td></td><td>supervisor o interventoría, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del sistema integrado de gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.</td><td>contrato, para el respetivo tramite de la cuenta de cobro resultado del presente informe.

Como se puede constatar en los respectivos documentos que reposan en el archivo del contrato y Secretaria de Hacienda para trámite de cada pago. Se adjunta tabla con las raciones suministradas durante este periodo de ejecución. Se adjunta factura de las cantidades de raciones suministradas durante este periodo. VER ANEXO 21

Tabla 8. Raciones entregadas
<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>NIVEL EDUCATIVO</th><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>INDUSTRIALIZADO</td><td>PRIMARIA</td><td>523.961</td><td>315.433</td><td>839.394</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>463.288</td><td>286.655</td><td>749.943</td></tr>
<tr><td>EXTERNOS Y JORNADA UNICA</td><td>PRIMARIA</td><td>113.477</td><td>72.260</td><td>185.737</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>147.569</td><td>93.552</td><td>241.121</td></tr>
<tr><td>DESAYUNO</td><td>PRIMARIA</td><td>17.627</td><td>15.715</td><td>33.342</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>55.952</td><td>52.307</td><td>108.259</td></tr>
<tr><td>REFRIGERIO AM</td><td>PRIMARIA</td><td>17.627</td><td>15.715</td><td>33.342</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>55.952</td><td>52.307</td><td>108.259</td></tr>
<tr><td>ALMUERZO</td><td>PRIMARIA</td><td>17.627</td><td>15.715</td><td>33.342</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>55.952</td><td>52.307</td><td>108.259</td></tr>
<tr><td>REFRIGERIO PM</td><td>PRIMARIA</td><td>17.981</td><td>15.715</td><td>33.696</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>57.242</td><td>52.307</td><td>109.549</td></tr>
<tr><td>CENA</td><td>PRIMARIA</td><td>17.981</td><td>15.715</td><td>33.696</td></tr>
<tr><td></td><td>BACHILLERATO</td><td>57.242</td><td>52.307</td><td>109.549</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1.619.478</td><td>1.108.010</td><td>2.727.488</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Pagar los impuestos a que haya lugar, así como los demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.</td><td>Vitalimentos sas cumplió con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que la norma tanto Municipal, Departamental y Nacional exige para el cumplimiento y ejecución del contrato N° 0148 de 2024 durante el periodo del 01 al 22 de marzo de 2024. Se anexa el certificado de pago de impuestos expedido por el Contador. Ver ANEXO 22</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma</td><td>Vitalimentos sas cumplió con los requerimientos que se derivaron para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales plasmadas en el contrato N° 0148 de 2024.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

<table>
<tr><td>13</td><td>Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los pliegos, adendas y contrato</td><td>Se cumplió con la ejecución del objeto del contrato a través de la prestación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales focalizados del Departamento del Meta, mediante la entrega de complementos alimentarios en la modalidad industrializada y preparada en sitio para estudiantes externos y de jornada única y la entrega de cinco tiempos de comida para las residencias escolares a estudiantes residentes.

Se adjunta consolidado de ejecución (días, cobertura y raciones) contratado vs ejecución mensual efectuada de acuerdo con el contrato N° 0148 de 2024

Tabla 9. Ejecución contrato N° 0148 de 2024
<table>
<tr><th colspan="6">INDUSTRIALIZADO EXTERNOS Y JORNADA UNICA</th></tr>
<tr><th>RACIONES CONTRATADAS</th><th>MES</th><th>NIVEL EDUCATIVO</th><th>RACIONES</th><th>DIAS ATENDIDOS</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">840.000</td><td>FEBRERO</td><td>PRIMARIA</td><td>523.961</td><td>19</td><td>$ 3.341.823.258</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>PRIMARIA</td><td>315.433</td><td>11</td><td>$ 2.011.831.674</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>839.394</td><td>30</td><td>$ 5.353.654.932</td></tr>
<tr><td rowspan="3">765.000</td><td>FEBRERO</td><td>BACHILLERATO</td><td>463.288</td><td>19</td><td>$ 3.360.691.152</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>BACHILLERATO</td><td>286.655</td><td>11</td><td>$ 2.079.395.370</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>749.943</td><td>30</td><td>$ 5.440.086.522</td></tr>
<tr><th colspan="6">PREPARADO EN SITIO – ALMUERZOS EXTERNOS Y JORNADA UNICA</th></tr>
<tr><th>RACIONES CONTRATADAS</th><th>MES</th><th>NIVEL EDUCATIVO</th><th>RACIONES</th><th>DÍAS ATENDIDOS</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

		191.550 | FEBRERO | PRIMARIA | 113.477 | 19 | $ 901.461.288 191.550 | MARZO | PRIMARIA | 72.260 | 11 | $ 574.033.440 **TOTAL | 185.737 | 30 | $ 1.475.494.728** 246.000 | FEBRERO | BACHILLERATO | 147.569 | 19 | $ 1.444.848.079 246.000 | MARZO | BACHILLERATO | 93.552 | 11 | $ 915.967.632 **TOTAL | 241.121 | 30 | $ 2.360.815.711** **DESAYUNO- RESIDENCIA ESCOLAR** RACIONES CONTRATADAS | MES | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES | DÍAS ATENDIDOS | VALOR TOTAL 35.860 | FEBRERO | PRIMARIA | 17.627 | 25 | $ 136.785.520 35.860 | MARZO | PRIMARIA | 15.715 | 22 | $ 121.948.400 **TOTAL | 33.342 | 47 | $ 258.733.920** 112.948 | FEBRERO | BACHILLERATO | 55.952 | 25 | $ 559.240.240 112.948 | MARZO | BACHILLERATO | 52.307 | 22 | $ 522.808.465 **TOTAL | 108.259 | 47 | $ 1.082.048.705** **REFRIGERIO AM- RESIDENCIA ESCOLAR** RACIONES CONTRATADAS | MES | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES | DÍAS ATENDIDOS | VALOR TOTAL 35.860 | FEBRERO | PRIMARIA | 17.627 | 25 | $ 90.338.375 35.860 | MARZO | PRIMARIA | 15.715 | 22 | $ 80.539.375 **TOTAL | 33.342 | 47 | $ 170.877.750** 112.948 | FEBRERO | BACHILLERATO | 55.952 | 25 | $ 341.251.248 112.948 | MARZO | BACHILLERATO | 52.307 | 22 | $ 319.020.393 **TOTAL | 108.259 | 47 | $ 660.271.641** **ALMUERZOS – RESIDENCIA ESCOLAR** RACIONES CONTRATADAS | MES | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES | DÍAS ATENDIDOS | VALOR TOTAL 35.860 | FEBRERO | PRIMARIA | 17.627 | 25 | $ 162.767.718 35.860 | MARZO | PRIMARIA | 15.715 | 22 | $ 145.112.310 **TOTAL | 33.342 | 47 | $ 307.880.028** 112.948 | FEBRERO | BACHILLERATO | 55.952 | 25 | $ 646.749.168 112.948 | MARZO | BACHILLERATO | 52.307 | 22 | $ 604.616.613 **TOTAL | 108.259 | 47 | $ 1.251.365.781** **REFRIGERIO PM- RESIDENCIA ESCOLAR** RACIONES CONTRATADAS | MES | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES | DÍAS ATENDIDOS | VALOR TOTAL 35.860 | FEBRERO | PRIMARIA | 17.981 | 26 | $ 77.390.224 35.860 | MARZO | PRIMARIA | 15.715 | 22 | $ 67.637.360 **TOTAL | 33.696 | 48 | $ 145.027.584** 112.948 | FEBRERO | BACHILLERATO | 57.242 | 26 | $ 278.768.540 112.948 | MARZO | BACHILLERATO | 52.307 | 22 | $ 254.735.090 **TOTAL | 109.549 | 48 | $ 533.503.630** **CENA- RESIDENCIA ESCOLAR** RACIONES CONTRATADAS | MES | NIVEL EDUCATIVO | RACIONES | DÍAS ATENDIDOS | VALOR TOTAL 35.860 | FEBRERO | PRIMARIA | 17.981 | 26 | $ 159.095.888 35.860 | MARZO | PRIMARIA | 15.715 | 22 | $ 139.046.320 **TOTAL | 33.696 | 48 | $ 298.142.208** 112.948 | FEBRERO | BACHILLERATO | 57.242 | 26 | $ 606.021.054 112.948 | MARZO | BACHILLERATO | 52.307 | 22 | $ 553.774.209 **TOTAL | 109.549 | 48 | $ 1.159.795.263** **VALOR TOTAL | $ 20.497.698.403** **NOTA:** De acuerdo con la CLAUSULA - FORMA DE PAGO establecida en el contrato N° 0148 de 2024 *"Pagos parciales hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta un 3% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencia el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados"* para este periodo de ejecución el valor a cobrar es de $ 8.390.466.65, pero de acuerdo a la forma de pago queda un saldo pendiente por el valor $629.140.938,00 el cual equivale al 3% del valor total del contrato para el proceso de liquidación.
14	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor y/o interventor del contrato y del coordinador general del proyecto.	Se atendió y dio respuesta oportuna a los interventores del contrato durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, como se puede evidenciar en las acciones de mejora de las visitas realizadas por la interventoría en las sedes educativas focalizadas con el programa de alimentación escolar en el Departamento del Meta. ver ANEXO 23, planes de mejora.
15	Consultar con el supervisor del contrato y/o interventor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares	Vitalimentos sas consulto con la interventoría del contrato diversos temas que fueron tratados en los Comités de Seguimiento Técnico realizados en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, ver ANEXO 1, los temas tratados fueron los siguientes:

<table>
<tr><td></td><td>relacionadas con la ejecución del contrato</td><td>• Socialización y entrega de la focalización a atender durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2024 en acta N° 02 del 20 de febrero de 2024.
• Informe parcial de avance de ejecución del contrato N° 0148 de 2024.
• Entre otros temas de la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor y/o interventor del contrato.</td><td>Se coordinó de manera técnica y operativa con la interventoría todas las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del contrato mediante mesas de trabajo realizadas, para dar cumplimiento al programa, ver ANEXO 1. A continuación, se describe algunas de las acciones presentadas en las mesas de trabajo realizadas:
• Socialización y entrega de la focalización a atender durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2024 en acta N° 02 del 20 de febrero de 2024.
• Informe parcial de avance de ejecución del contrato N° 0148 de 2024.
• Entre otros temas de la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el proyecto y el supervisor y/o interventor del contrato.</td><td>Vitalimentos sas estableció comunicación efectiva con la interventoría del contrato a través de Comités de Seguimiento Técnico para dar cumplimiento con el objeto del contrato N° 0148 de 2024 VER ANEXO 1. Se adjunta tabla con la trazabilidad de las reuniones efectuadas.
Tabla 10. Asistencia a reuniones
<table><tr><th colspan="4">ASISTENCIA A COMITES DE SEGUIMIENTO</th></tr><tr><th>FECHA</th><th>LUGAR</th><th>CONVOCADA POR</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>04/03/2024</td><td>Secretaria de Educación Departamental</td><td>Secretaria de educación e interventoría del contrato.</td><td>Comité operativo de seguimiento programa de alimentación escolar PAE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor y/o interventor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.</td><td>Vitalimentos sas asistió a las reuniones convocadas por la entidad e interventoría del contrato en donde se socializó y se hizo seguimiento a la ejecución del contrato N° 0148 de 2024. Como se puede evidenciar en la tabla 10.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole</td><td>Vitalimentos sas utilizó los logos establecidos por el Departamento del Meta y la Unidad de alimentos para aprender. Los logos se encuentran en toda la documentación exigida para el Programa de Alimentación Escolar como son:
• Formato de registro y control de asistencia diaria. Ver ANEXO 45
• Certificación de entrega de raciones a Instituciones Educativas. Ver ANEXO 45
• Certificación de Cobertura del mes atendida. Ver ANEXO 3
• Informe de Ejecución de recursos. Ver ANEXO 3
• Demás documentos que la entidad departamental establezca en el proceso de seguimiento al programa y contrato.</td></tr>
</table>



Imagen 4. Logos documentación

20 | Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección

Vitalimentos sas asumió los riesgos de la matriz que presentó la Gobernación del Meta asignados como operador del programa durante el proceso de selección para la firma del contrato N° 0148 de 2024. El operador mitigo los riesgos presentados durante la ejecución del contrato correspondientes a los ítems de la matriz de riesgos N° 13, 26, 30, 31, 38 debido al difícil acceso a las vías y problemas de orden público en los diferentes municipio del departamento como: (El Calvario, El Castillo, La Macarena, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juanito, Uribe, Vista Hermosa y en especial todas las zonas rurales de los 28 municipios del Departamento del Meta). Se anexa certificación en donde Vitalimentos se compromete a asumir el 100% de los riesgos VER ANEXO 24. Se adjunta relación de matriz de riesgos responsables del operador.

Tabla 11. Matriz de riesgos

ITEM	MATRIZ DE RIESGOS	RIESGO PRESENTADO DURANTE LA EJECUCION
12	Uso indebido de los recursos desembolsados	NO
13	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	SI
14	Incumplimiento del objeto contratado	NO
17	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de Contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	NO
18	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	NO
19	Pérdida de información (física o magnética), no disponibilidad o confiabilidad de la misma, por falta o falla de los procesos y mecanismos del contratista que permitan su sistematización protección y archivo.	NO
20	Actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad, generadas por parte del equipo humano de trabajo, que implique una repetición o no reconocimiento de las mismas.	NO
21	Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista	NO
22	Enfermedades y accidentes laborales de los operarios de aseo y de limpieza, que genere la posibilidad de que un sitio de trabajo quede sin servicio.	NO
25	Mayores gastos administrativos y Mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	NO
26	Dificultades para transportarse a las instalaciones de cada uno de los puntos de atención	SI
27	Paro transportador.	NO
28	Paro de trabajadores de las Instituciones Educativas o de otras organizaciones que impidan el desarrollo del contrato.	NO
30	Dificultad de acceso a las sedes educativas por las difíciles características típicas y complejidad del territorio que comprende el departamento del Meta, los temas de orden público que se viven en los municipios y en las zonas rurales.	SI
31	Dificultad de acceso a la zona de ubicación, los medios de transporte y condiciones acceso a las sedes de cada una de las instituciones o centros educativos focalizados. En especial, los establecimientos educativos ubicados en las zonas rurales de difícil acceso.	SI
32	Demás riegos que se generen tanto para el contratista como para el personal que coloque con el fin de ejecutar el futuro contrato y su eventual forma de mitigarlos, son de resorte exclusivo y de responsabilidad del futuro contratista.	NO
36	Suspensión de labores académicas	NO
38	Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio.	SI
39	Cambios en las regulaciones que aplican al servicio a contratar	NO
40	Accidente laboral (quemaduras, cortes, caídas, golpes, asfixia, intoxicación, entre otros) del personal del operador	NO
41	ETA´s (enfermedades trasmitidas por alimentos)	NO

		45 Paro en el sector de transporte que impida el abastecimiento de alimentos en las sedes educativas focalizadas — NO **46** Paro en el sector educativo que impida la normal ejecución del contrato en las sedes educativas focalizadas. — NO **48** Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o especulación de los mismos ocasionados por los cierres temporales o definitivos de la vía principal que comunica al Departamento con Bogotá. — NO
21	Colaborar con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Vitalimentos sas colaboro con el Departamento del Meta reportando en los informes parciales solicitados a través de los comités de seguimiento la ejecución del contrato N° 0148 de 2024, como se puede evidenciar en el anexo 1 compromisos que surgen en los comités de seguimiento. Para este periodo de ejecución no se solicitó información de requerimientos enviados por los organismos de control, sin embargo, Vitalimentos se encuentra presta a colaborar en cualquier momento que sea necesaria dicha información acerca de la ejecución.
22	Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato	Vitalimentos sas suministro a la interventoría del contrato los soportes requeridos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. Se hizo entrega de la siguiente información: • Segundo informe parcial de ejecución de las obligaciones del contrato y novedades presentadas en el periodo. • Evidencia fotográfica de la ejecución del programa. Ver anexo 19 • Diligenciamiento de formatos (formato de registro y control de titulares de derecho, certificación de rectores, Cobertura atendida del mes de ejecución, informe de ejecución de recursos). Ver anexo 3 y 45 • Pago de seguridad social y nómina del personal. Ver anexo 12 y 16 • Certificado de pago de impuestos y pago de seguridad social. Ver anexo 12 y 22. • Compromisos presentados en los Comités de Seguimiento Técnico entre la interventoría y el operador. Ver anexo 1
23	No ceder todo o parte del futuro contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento del Meta. La solicitud deberá informar las razones que motivan la necesidad de la cesión, las calidades y requisitos del cesionario deberán ser iguales o superiores, y en caso de requerir cesión parcial deberá informar de manera expresa que	No se solicitó ninguna autorización al departamento para ceder el contrato N° 0148 de 2024 celebrado entre Vitalimentos sas y la Gobernación del Meta. Se adjunta certificación por parte del operador de que no se cedió el contrato durante este periodo de ejecución, ver ANEXO 25

<table>
<tr><td></td><td>actividades derivadas del contrato requiere ceder.</td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.</td><td>Vitalimentos sas mantuvo la reserva profesional de la información contemplada en el contrato N° 0148 de 2024, con el fin de blindar el proceso y garantizar el buen desarrollo y ejecución del mismo. Se adjunta certificación por parte del operador y compromiso de mantener la reserva profesional de la información contratada, durante este periodo de ejecución, ver ANEXO 26</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho</td><td>Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, vitalimentos sas, informo a través de los comités de seguimiento técnico las novedades y dificultades presentadas durante el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual se tomaron las medidas correctivas para garantizar la prestación del servicio y la ejecución del objeto contractual, siendo necesario buscar alternativas para llegar con complementos alimentarios a las sedes educativas, además de búsqueda de vías alternas y realizar transbordo de los productos, lo cual permitió garantizar la entrega de los complementos alimentarios a tiempo y en óptima calidad. Ver ANEXO 15

Tabla 12. Dificultades presentadas
<table><tr><th>FECHA</th><th>NOVEDAD PRESENTADA</th><th>ACCION CORRECTIVA</th><th>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</th></tr><tr><td>MARZO DE 2024</td><td>Comedor – residencia escolar IE Kuwei</td><td>Comedor escolar en mantenimiento.</td><td></td></tr><tr><td>MARZO DE 2024</td><td>dificultad vía puerto concordia.</td><td>Búsqueda de vías alternativas y entrega de los alimentos con anticipación con el fin de dar cumplimiento a las entregas de los complementos alimentarios.</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato</td><td>Vitalimentos sas destino única y exclusivamente los recursos con el fin de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones plasmadas en el contrato N° 0148 de 2024. A continuación, relacionamos los recursos para dar cumplimiento a esta obligación contractual.

• Costo de Alimentación
• Personal manipulador de alimentos
• Operarios de bodega, transportadores y auxiliares.
• Profesionales en Ingeniería de Alimentos y/o afines
• Coordinadores Operativos
• Supervisores de calidad
• Coordinadores de zona
• Auxiliares administrativos</td></tr>
</table>

		• Rutas de transporte • Pendones según especificaciones técnicas (Ficha PAE, Ciclos de Menús, Señalización de áreas) • Fumigaciones para control de plagas • Elementos de Aseo • Gas pipeta o domiciliario. • Impuestos, tasas y descuentos. • Bodegas de Almacenamiento • Equipo de carga y almacenamiento • Vehículos transportadores de alimentos • Proveedores de calidad • Elementos de bioseguridad • Dotación personal manipulador
27	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaria de Educación Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos	Se atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos de los interventores del contrato durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, como se puede evidenciar en el anexo 23.
28	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Vitalimentos sas ejecutó el contrato No 0148 de 2024 dentro de los parámetros establecidos en las obligaciones contractuales allí plasmadas, sin que se presentaran dificultades o alteraciones que pudieran afectar a la Secretaria de Educación y/o terceros. Tal como se puede evidenciar en los respectivos documentos soporte que conforman y estructuran el presente informe parcial de ejecución. Se adjunta certificación de compromiso de esta obligación contractual. Ver ANEXO 27
29	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la secretaria de Educación Departamental, a través del supervisor y/o Interventor del contrato.	Vitalimentos sas socializó en los Comités de Seguimiento Técnico los requerimientos y las novedades presentadas durante la prestación del servicio del presente contrato en el periodo comprendido del 01 al 19 de marzo de 2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, ver ANEXO 1.
30	En caso de presentarse algún cambio de movilidad de la población escolar, apertura de nuevas sedes o eventualidades de carácter necesario (desastres naturales, situaciones de orden	Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 se realizó la entrega de raciones de acuerdo a los establecimientos educativos y titulares de derecho priorizados por la secretaria de Educación Departamental con el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Meta. Esta focalización fue entregada en el segundo comité de 2024 realizado entre la entidad territorial, interventoría y el operador, el día 20 de febrero de 2024. (Ver ANEXO 1, de esta focalización entregada inicialmente 15 sedes educativas priorizadas en la modalidad industrializada, no se pudieron

	público, emergencias educativas, entre otras, debidamente justificadas), se realizará redistribución de cupos entres sedes educativas variando la ubicación del servicio, sin que por ellos se exceda el número de servicios requeridos. De acuerdo a lo anterior el contratista se compromete a prestar el servicio según necesidad de la entidad.	atender ya que no contaban con docentes, 5 sedes educativas en la modalidad industrializada no tenían estudiantes matriculados ni asistiendo y 1 residencia escolar se encontraba cerrada debido a adecuaciones en la infraestructura, este reporte se puede evidencia el anexo 15 informe de novedades y dificultades y anexo 45, certificación expedida por los rectores y registro y control diario de titulares de derecho. De igual manera Vitalimentos sas se compromete a prestar el servicio de los titulares de derecho de acuerdo con las aprobaciones pertinentes que realice la entidad contratante con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Ver ANEXO 28
31	Los informes mensuales presentados por el futuro operador deberán contemplar como mínimo lo siguiente: *Los avances y dificultades presentadas durante el mes de ejecución *Cantidad de raciones entregadas *Número de titulares de derecho por grupo etario *Número de sedes urbanas atendidas *Número de sedes rurales atendidas *Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio *Número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada *Número de sedes bajo la modalidad de almuerzos *Número de población víctima de conflicto por modalidad de atención *Número de titulares con necesidades educativas especiales (Discapacitados) por modalidad de atención *Número de titulares étnicos por modalidad de atención *Número de titulares de jornada única por modalidad de atención	Vitalimentos sas hace entrega de todos los soportes de la ejecución del contrato como son: - Informe de dificultades y novedades presentadas durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, ver ANEXO 15 - Certificación de cobertura, inversión por municipios y días de ejecución de las raciones entregadas a los establecimientos educativos focalizados con el programa de alimentación escolar. Ver ANEXO 3 - Relación de beneficiarios, identificación de las sedes educativas (zona rural o urbana, numero de titulares por modalidad de atención, género, grados, víctimas de conflicto, comunidades étnicas y con necesidades especiales de discapacidad. VER ANEXO 29 - Compras locales VER ANEXO 2 - Actas de Capacitaciones y registro fotográfico del personal manipulador de alimentos, VER ANEXO 17 - Registro fotográfico de la entrega de los complementos alimentarios entregados a los titulares de derecho beneficiados del PAE, VER ANEXO 19

	*Número de titulares de jornada regular por modalidad de atención *Número de titulares por grados por modalidad de atención *Número de titulares por genero por modalidad de atención *Cobertura de atención e inversión por municipio por modalidad de atención *Formato de seguimiento a compras locales mensual *Capacitaciones con sus respectivas evidencias *Dicho informe debe ser firmado por el representante legal *Cualquier información adicional para el informe se dará a conocer por el comitente comprador con anterioridad a la entrega del informe, en caso de que aplique.	
32	Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago, el operador deberá presentar a la supervisión e interventoría, un informe final que consolide la información solicitada en los informes de las entregas durante el plazo de la operación	Al finalizar el contrato N° 0148 de 2024 Vitalimentos sas se compromete a presentar un informe final de liquidación con la consolidación de la información entregada en cada informe parcial de ejecución para dar cumplimiento al objeto contractual. Por el momento, se cumple con la entrega de informes parciales que dan fe de la ejecución y buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. Se adjunta certificación de compromiso de entrega de informe final para el trámite de último pago, ver ANEXO 30
33	Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual	Vitalimentos sas con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, cuenta con dos bodegas de almacenamiento, relacionadas a continuación: ✓ La primera ubicada en la Carrera 1 18 MZA A Lt 14 BB 10 Barrio Villa Nieves ubicada en la ciudad de Villavicencio. ✓ La segunda bodega ubicada en la calle 21 N° 36-38 Barrio San Benito en la ciudad de Villavicencio Las cuales cuentan con un área superior a 500 metros, certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del departamento del Meta con concepto favorable no mayor a un año, además emplear el plan de saneamiento básico en donde se encontraron los (programa de limpieza y desinfección, manejo integrado y control de plagas, programa de residuos sólidos, plan de abastecimiento de agua, manual de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo y sus respectivos formatos), esta documentación fue entregada en la etapa de alistamiento el día 02 de febrero de 2024.
34	Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos	Vitalimentos sas asumió la responsabilidad de los riesgos e imprevistos que se generaron durante la ejecución del contrato. Se anexa certificación en

<table>
<tr><td></td><td>previsibles a cargo del contratista</td><td>donde el operador se compromete a asumir el 100% de los riesgos (anexo 24). Ver tabla 11.

Para este periodo de ejecución se presentaron los siguientes riesgos de acuerdo con la matriz de riesgos presentada en el pliego de condiciones

1. Dificultades para transportarse a las instalaciones de cada uno de los puntos de atención
2. Dificultad de acceso a las sedes educativas por las difíciles características típicas y complejidad del territorio que comprende el Departamento del meta, los temas de orden publico que se viven en los municipios y en las zonas rurales
3. Dificultad de acceso a la zona de ubicación, los medios de transporte y condiciones acceso a las sedes de cada una de las instituciones o centros educativos focalizados. En especial, los establecimientos educativos ubicados en las zonas rurales de difícil acceso.
4. Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio.</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios del personal contrato durante el periodo de ejecución.</td><td>Se presenta relación y pagos de nómina del personal contratado durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024. Ver ANEXO 4 y 16</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Salud, pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal contratado, además de adjuntar certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.</td><td>Vitalimentos sas realizo los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024. Se adjuntan al presente informe, planillas de pago de seguridad social N° 9464975796, 9464684051, 9464557380, 9464484179, 9465409417, 9464974964 del personal manipulador contratado en las diferentes modalidades de atención y del personal presentado en el pliego de condiciones y certificación expedida por el contador (Ver anexo 12

Tabla 13. Relación planillas seguridad social.

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th colspan="6">SEGURIDAD SOCIAL</th></tr>
<tr><th>Periodo Cotizado</th><th colspan="6">MARZO 2024</th></tr>
<tr><td>IBC (Ingreso Base de Cotización)</td><td>$37.200.192</td><td>$6,736,980</td><td>$497,959,890</td><td>$29,076,676</td><td>$6,732,000</td><td>$9,500,056</td></tr>
<tr><td>Número de Planilla</td><td>9464684051</td><td>9464974964</td><td>9464975796</td><td>9464557380</td><td>9464484179</td><td>9465409417</td></tr>
<tr><td>Valor pagado en SALUD</td><td>$1.488.600</td><td>$269,600</td><td>$19,929,200</td><td>$1,164,000</td><td>$267,500</td><td>$381,900</td></tr>
<tr><td>Valor pagado en PENSIÓN</td><td>$5,480.900</td><td>$1,078,100</td><td>$78,503,600</td><td>$4,653,200</td><td>$1,075,400</td><td>$1,473,300</td></tr>
<tr><td>Valor pagado en ARL</td><td>$880.800</td><td>$71,400</td><td>$12,146,500</td><td>$707,000</td><td>$187,900</td><td>$232,400</td></tr>
<tr><td>Valor pagado en CCF</td><td>$1.453.100</td><td>$117,000</td><td>$18,527,000</td><td>$1,289,000</td><td>$267,500</td><td>$333,100</td></tr>
<tr><td>Valor pagado en parafiscales</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Nota: la empresa no está obligada a pagar ICBF, SENA y SALUD (empleador) por estar exonerado al pagar el impuesto sobre renta para la equidad CREE (ley 1607 de 2012. Decreto 1828 de 2013)</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Prestar como condición de entrega los servicios</td><td>Vitalimentos sas, presto los servicios derivados del suministro como:</td></tr>
</table>

	derivados del suministro de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas.	✓ Transporte de alimentos. Ver plan de alistamiento – plan de rutas ✓ Gas de pipeta para aquellas Instituciones Educativas que no cuentan con red domiciliaria. Ver plan de alistamiento ✓ Entrega de los elementos de aseo para las actividades de limpieza y desinfección. Ver anexo 31 ✓ Bodegas para el almacenamiento de los alimentos, ver anexo 18. ✓ Fumigaciones para el control de plagas, estas se realizan cada seis meses de acuerdo con el programa presentado en el plan de saneamiento, durante el mes de febrero de 2024 se realizaron y soportaron las fumigaciones a los establecimientos educativos. ✓ Entrega del material publicitario de acuerdo con las condiciones establecidas. Para este periodo se adjunta actas de entrega de las sedes nuevas VER ANEXO 5 ✓ Entrega de elementos de bioseguridad, ver anexo 32 ✓ Entrega de dotación del personal manipulador de alimentos, soporte entregado en el plan de alistamiento y anexo 11.
38	Acatar el número de complementos alimentarios diarios por nivel educativo y grado escolar a entregar por sede educativa focalizada, la cual podrá variar en la etapa contractual, de acuerdo con las variaciones de la matricula; la priorización de titulares de derecho que establezca el Rector o Director del establecimiento educativo y la refocalizacion establecida por el Comité PAE conforme a las priorizaciones y necesidades derivadas del proceso de articulación con los municipios del Departamento, sin que esto implique duplicidad de esfuerzos con otras entidades territoriales y/o operadores PAE	Se acató el número de complementos a atender de acuerdo a los establecimientos educativos y titulares de derecho priorizados por la Secretaria de Educación con el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Meta en el segundo comité de 2024, realizado entre la entidad, interventoría y el operador el día 20 de febrero de 2024. Esta información se puede verificar en el informe de cobertura y actas de comités adjuntas a este documento (ver anexo 1 y 3).
39	Cumplir con las obligaciones de competencia del operador establecidas en la Resolución 335 de 2021 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las	Vitalimentos sas cumplió con las obligaciones establecidas en las Resolución 335 de 2021 en donde se garantizó el buen funcionamiento del Servicio de Alimentación Escolar en el Departamento del Meta relacionadas con: - Se realizo diagnóstico de infraestructura, formato de inventarios y estado de dotación entregado en la etapa de alistamiento el día 02 de febrero de 2024.

	Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y las que la sustituyan o deroguen las disposiciones anteriores permanente o transitoriamente”	▪ Se entregó plan de rutas y periodicidad (frecuencia de entrega) y días de entrega de víveres, elementos de aseo y gas en cada sede educativa beneficiadas bajo las modalidades de industrializado y preparada en sitio entregada en la etapa de alistamiento el día 02 de febrero de 2024 ▪ Se realizo capacitación al personal manipulador de alimentos en saneamiento (programas de limpieza y desinfección, control de plagas y abastecimiento de agua – Potabilización de agua) de acuerdo con el cronograma de auditorías establecido en el plan de capacitación, ver anexo 17 ▪ Se garantizó con las bodegas de almacenamiento ubicadas en la ciudad de Villavicencio que contaron concepto sanitario N° 0237, de fecha 09 de junio de 2023 y acta N° 0248 del 16 de diciembre de 2023, el cual tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición, de igual manera se hizo entrega del plan de saneamiento básico que comprende los programas de: (Limpieza y Desinfección, Control de Plagas, Manejo de residuos sólidos y abastecimiento de agua) de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 para dar cumplimiento y mantener la calidad de los alimentos suministrados. Esta documentación fue entregada en la etapa de alistamiento. ▪ Se garantizó la entrega de los elementos de limpieza y desinfección para el cumplimiento del plan de saneamiento básico en las sedes educativas, ver ANEXO 31 ▪ Se llevaron los formatos: Registro y control de titulares de derecho, certificación de cobertura atendida de mes ejecutado y ejecución de recursos. (Ver anexo 3 y 45). Se adjunta consolidado de raciones entregadas a las sedes educativas priorizadas con el Programa de alimentación escolar en el Departamento del Meta en las diferentes modalidades de atención VER ANEXO 33 ▪ Se realizaron compras locales de los alimentos con el fin de contribuir a la economía de la región, de acuerdo con la disponibilidad de alimentos y cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 se anexan al finalizar este informe. VER ANEXO 2
40	Remitir oportunamente a la secretaria Educación información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa para realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de	Vitalimentos sas se compromete a realizar la entrega de la información que solicite la secretaria de educación acerca de la cantidad de complementos entregados en cada periodo de ejecución con el fin de que se pueda realizar el reporte al sistema consolidador de hacienda e información (CHIP) en el momento que este sea requerido. Ver anexo 34 De igual manera en cada informe parcial de ejecución entregado en los comités de seguimiento y en cada cuenta de cobro, se registra la ejecución financiera del proyecto, donde se puede evidenciar la cantidad de raciones entregadas por cada periodo y modalidad de atención.

<table>
<tr><td></td><td>Hacienda e Información Pública (CHIP)</td><td></td></tr>
<tr><td>41</td><td>Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanes, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.</td><td>Vitalimentos sas contó con el recurso humano necesario y el recurso tecnológico y logístico, para el cumplimiento y desarrollo del presente contrato en donde se dio garantía de la calidad del personal profesional el cual contó con experiencia en el programa de Alimentación Escolar PAE con el fin de desempeñar el mejor manejo de los procesos y certificando las etapas del proceso contractual. Se adjunta certificación de compromiso de esta obligación contractual, ver ANEXO 35. A continuación, me permito relacionar las funciones generales por cada área establecida, para la contratación del personal idóneo y la ejecución del programa:

Tabla 14. Recurso humano, físico, logístico.

<table>
<tr><th>PERSONAL CONTRATADO</th><th>FUNCIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>COORDINADORES OPERATIVOS</td><td>• Realizar visitas de seguimiento, monitoreo y control a los diferentes municipios y establecimientos educativos sobre la ejecución y entrega de raciones alimentaria,
• Establecer las necesidades de suministros para la implementación de las actividades.
• Garantizar que los procesos de lleven a cabo en el tiempo y la forma estipulados por la compañía con el fin de que se haga entrega del complemento alimentario en las fechas establecidas
• Relacionarse con las actividades operativas de todas las áreas de la empresa.
• Revisar la caracterización de los titulares de derecho registrados por la entidad territorial y supervisar la efectividad del servicio para cada uno de ellos.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISORES DE CALIDAD</td><td>• Responsable del proceso de verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, hacer seguimiento y control del plan de saneamiento básico, llevar trazabilidad de los procesos.
• Tendrán que asegurarse de que los procesos de fabricación y producción puedan cumplir debidamente con todas las normas nacionales e internacionales.
• Definir aquellos procedimientos de calidad en conjunto con todo el personal operativo de la compañía.
• Apoyar la implementación de procesos que mejoren la red de procesos.
• Es el responsable por el manejo y control de los materiales a su cargo.
• Utilizar la documentación establecida por el sistema de gestión de calidad en el manejo y control de materiales.
• Generar los registros establecidos dentro del procedimiento de compras tales como verificación del producto y tratamiento del producto no conforme.</td></tr>
<tr><td>COORDINADORES DE ZONA</td><td>• Realizar visitas de seguimiento, monitoreo y control a los diferentes municipios y establecimientos educativos sobre la ejecución y entrega de raciones alimentaria, capacitaciones al personal manipulador y sedes educativas del programa.
• Establecer las necesidades de suministros para la implementación de las actividades.
• Realizar verificación de producto.</td></tr>
<tr><td>OPERARIOS DE BODEGA, TRANSPORTE Y AUXILIARES</td><td>• Verificación de la calidad de los alimentos, almacenamiento adecuado de los productos, realizar las actividades de limpieza y desinfección y demás incluidas en el plan de saneamiento básico, recepcionar y distribuir los alimentos a cada sede educativa.
• Cumplir con la entrega de los complementos alimentarios en los tiempos establecidos, verificación de la calidad y cantidad de los alimentos, Cumplimiento de las BPM, Cumplir con el uso de la dotación completa, reportar las reposiciones de los alimentos presentadas en el momento de la entrega de las sedes educativas.
• El trabajador debe hacer control, seguimiento y vigilancia al momento de la salida y entrada de las canastillas donde se transporta los alimentos al momento de la distribución a los titulares de derecho,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			• Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades.
		PERSONAL MANIPULADOR	• Recepción, preparación y distribución de raciones alimentarias en los gramajes establecidos por la Minuta Patrón. • Cumplimiento de Buenas prácticas de Manufactura, cumplimiento de los Ciclos de Menú, diligenciamiento de la documentación en los comedores escolares (kardex, plan de saneamiento), cumplir con el uso de la indumentaria completa y adecuada para la manipulación de alimentos • Participar en charlas y capacitaciones, así como las actividades programadas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo • Acatar la gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente realizada por el HSE encargado de la seguridad y salud en el trabajo y ambiental. • Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo y asegurarse de que su área de trabajo se mantenga en condiciones seguras y saludables • Informar las anomalías observadas que atenten contra el normal funcionamiento y desempeño de las actividades de la empresa • Participar en la preparación de los alimentos teniendo en cuenta instrucciones del superior inmediato sobre porciones, cantidad de ingredientes, proceso de Elaboración, cocción y equipo de cocina a utilizar.
		RECURSO HUMANO	• Contratación de personal según la Resolución 0335 de 2021 y pliego de condiciones, afiliaciones al sistema integrado de salud, capacitaciones, velar por el cumplimiento de las funciones del personal contratado.
		AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	• Realizar actividades administrativas de archivo, control y elaboración de correspondencia, inherentes a su labor. • Atender de manera ágil, amable y eficaz las llamadas telefónicas de clientes y proveedores.
		RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS	
		VEHICULOS TRANSPORTADORES	• Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los diferentes establecimientos educativos focalizados con el Programa de Alimentación Escolar.
		BODEGAS DE ALMACENAMIENTO	• El almacenamiento de productos se realizará de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad, funcionalidad e integridad de los mismos. Además se deben identificar claramente y llevar registros para conocer su uso, procedencia, calidad y tiempo de vida. • En los sitios o lugares destinados al almacenamiento de materias primas, envases y productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes a estas. • Los empaques no deben estar húmedos, mohosos o rotos. • Inspeccionar los alimentos almacenados y utilizar la regla PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para que los alimentos más antiguos se consuman primero. • Los productos deberán estar separados adecuadamente según su tipo. • Los plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que por necesidades de uso se encuentren dentro del servicio de alimentación, deben etiquetarse adecuadamente con un rótulo en que se informe sobre su toxicidad y empleo. Estos productos deben almacenarse en áreas o estantes especialmente destinados para este fin y su manipulación sólo podrá hacerla el personal idóneo, evitando la contaminación de otros productos. • Se debe llevar un registro de ingresos y salidas de los productos.
		RUTAS DE TRANSPORTE	• Distribución de rutas con el fin de cumplir con la entrega de los complementos alimentarios ración industrializada en los establecimientos educativos. • Entrega de elementos de aseo, pipetas de gas, fumigaciones y entrega de pendones a los establecimientos educativos.
		ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	• Establecer las medidas de prevención de accidentes en el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, transportadores, entre otros. • Capacitar al personal en la utilización de los elementos de bioseguridad, con el fin de que se conozca, se aplique y se constituya en una práctica permanente y en una herramienta de prevención.
42	Proveer a los, niños, niñas y adolescentes un complemento alimentario que cumpla con los requerimientos nutricionales establecidos	La Gobernación del Meta realizo la entrega del ciclo de menú por modalidad de atención en el proceso licitatorio: ❖ Ciclo de menú de mínimo 20 días de acuerdo con las minutas patrón, lista de intercambios y guías de preparación por cada modalidad (industrializada y preparada en sitio complemento alimentario almuerzo) para beneficiarios en calidad de externos y jornada única,	

en las especificaciones técnicas nutricionales.

la cual es de obligatorio cumplimiento, según Resolución 0335 de 2021.

- ❖ Ciclo de menú de mínimo 26 días de acuerdo con las minutas patrón, lista de intercambios y guías de preparación para la modalidad preparada en sitio para beneficiarios en calidad de residentes escolares, la cual es de obligatorio cumplimiento, según Resolución 0335 de 2021.

Estos menús entregados por la entidad fueron elaborados por una nutricionista dietista calificada tomando como valores de referencia los establecido en la tabla de alimentos del ICBF 2018, enmarcados en todo momento dentro de la minuta patrón, dispuesta en la Resolución 0335 de 2021 dando un aporte nutricional por modalidad:

Tabla 15. Aporte nutricional

MODALIDAD	%APORTE DIARIO NUTRICIONAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO	20%
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO- EXTERNOS Y JORNADA UNICA	30%
RESIDENCIAS ESCOLARES	100%

Para soportar la entrega de los alimentos se adjunta en este informe la certificacion expedida por los rectores y/o directores de los establecimientos educativos, formato de registro y control diario de asistencia de los estudiantes, ver anexo 45.

Además de la publicación de los ciclos de menus con su respectiva lista de intercambios, toda elaborada en material lavable y resistente publicada en cada establecimiento educativo priorizado por la administración departamental, en donde se podía identificar los menús a entregar a los estudiantes beneficiados con el programa, documentación soportada y entregada en el anexo 5 del primer informe parcial de ejecución.

Así mismo, evidencia fotográfica de la entrega de los complementos alimentarios en las sedes educativas priorizadas, ver anexo 19 del presente informe.



Imagen 5. Ración industrializada

		 **Imagen 6. Ración preparada en sitio.**
43	Publicar en cada establecimiento educativo, en un lugar visible en material lavable y resistente a toda la comunidad educativa, la planificación de los ciclos de menú y la ficha técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el Departamento del Meta.	El formato de visibilidad en donde se incluye la ficha técnica de la información del PAE y los Ciclos de Menú con su respectiva lista de intercambios, toda elaborada en material lavable y resistente se publicó en cada establecimiento educativo priorizado por la administración departamental con el Programa de Alimentación Escolar. Como soporte del cumplimiento a la presente obligación vitalimentos realizo un acta de entrega con la comunidad educativa de cada establecimiento educativo priorizado, soportado en el primer informe parcial de ejecución. Para este periodo se adjunta acta de entrega de documentos de las sedes que ingresaron nuevas para este periodo Ver ANEXO 5.
44	Implementar procedimientos y registros necesarios para el control de la calidad de los productos, llevar trazabilidad de los procesos, y demás registros que la Secretaria de Educación solicite para verificar el cumplimiento del Programa.	Vitalimentos sas en aras de garantizar la calidad de los productos verifico la entrada y salida de los productos y así garantizo la calidad e inocuidad de los mismos. Estos registros son llevados en la bodega de almacenamiento con la siguiente información: ❖ Fecha de ingreso ❖ Producto ❖ Marca ❖ Proveedor ❖ Lote ❖ Fecha de vencimiento ❖ Unidad de medida (Gramos, Mililitro, Unidades) ❖ Fecha de salida del producto Se anexa al finalizar este informe el formato diligenciado de la trazabilidad de los productos entregados del periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, VER ANEXO 36
45	Brindar capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos a los rectores	En el primer informe parcial de ejecución se realizó capacitación a los directivos docentes de los establecimientos educativos en: • Implementación de la Resolución 335/2021 y Resolución 2674/2013 • Presentación ciclo de menús y lista de intercambio • Uso correcto de la dotación y/o kit de bioseguridad • Practicas higiénicas en manipulación de alimentos

<table>
<tr><td></td><td>de los establecimientos educativos priorizados, para que estos socialicen con los CAES.</td><td>

Buenas prácticas de manufactura (BPM)
Plan de saneamiento, implementación y formatos
Diligenciamiento de formatos PAE: formatos de plan de saneamiento, remisiones, Kardex, ficha PAE, registro y control diario de asistencia
Almacenamiento, rotación y rotulación de los productos
Enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAS)
Aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección para el adecuado manejo de los alimentos.

Los soportes de esta documentación se entregaron en el primer informe parcial de ejecución, para este periodo se adjunta capacitación de las sedes que ingresaron nuevas. Ver ANEXO 37
</td></tr>
<tr><td>46</td><td>Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, plan de saneamiento básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.</td><td>
Para garantizar que el personal manipulador cumpla con la normatividad sanitaria vigente y conozca las generalidades del programa, se realiza continuamente capacitaciones de acuerdo con el cronograma de auditorías establecido en el plan de capacitación entregado en la etapa de alistamiento el día 02 de febrero de 2024.

Tabla 16. Cronograma de capacitaciones
<table>
<tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th rowspan="2">GRUPO OBJETIVO</th><th rowspan="2">INTENSIDAD</th><th colspan="2">CRONOGRAMA</th></tr>
<tr><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INDUCCION: Resolución 335/2021, Resolución 2674/2013.</td><td>personal manipulador de alimentos</td><td>2 horas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Buenas prácticas de manufactura</td><td>personal manipulador de alimentos</td><td>2 horas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Manejo de Ciclo de menús y lista de intercambios</td><td>personal manipulador de alimentos</td><td>2 horas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Saneamiento (Programas de Limpieza y Desinfección, Control de Plagas y Abastecimiento de Agua-potabilización de agua)</td><td>personal manipulador de alimentos</td><td>2 horas</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, se realizó capacitación en saneamiento (programa de limpieza y desinfección, control de plagas y abastecimiento de agua – potabilización de agua), de acuerdo con el cronograma establecido. (Ver anexo 17).
</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.</td><td>
Se hizo entrega del formato de inventarios y estado de dotación (equipos y menaje) en las bodegas de almacenamiento, implementación del Programa de mantenimiento de equipos entregado en la etapa de alistamiento el día 02 de febrero de 2024. Se adjunta actividades de mantenimientos y hojas de vida de equipos de la bodega de almacenamiento y mantenimientos realizados a los equipos de los comedores escolares (ver anexo 38).

Tabla 17. Relación mantenimiento de equipos comedores escolares
<table>
<tr><th colspan="3">REPORTE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS MARZO</th></tr>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>EQUIPO</th></tr>
<tr><td>PTO CONCORDIA</td><td>NUEVA ESPERANZA</td><td>CONGELADOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		PTO CONCORDIA	NUEVA ESPERANZA	NEVERA
		GRANADA	BRISAS DE IRIQUE	CONGELADOR
		FTE DE ORO	ANTONIO NARIÑO	CONGELADOR
		CUMARAL	SAN ISIDRO DE VERACRUZ	NEVERA
		CUMARAL	SAN ISIDRO DE VERACRUZ	NEVERA
		CUMARAL	AGRICOLA DE GUACAVIA	NEVECON
		CUMARAL	AGRICOLA DE GUACAVIA	NEVERA
		DORADO	PUEBLO SANCHEZ	ESTUFAS
		PTO CONCORDIA	NUEVA ESPERANZA	LICUADORA
		PTO LLERAS	MAJESTUOSO ARIARI	LICUADORA
		PTO CONCORDIA	VALENTIN APARICIO	ESTUFAS
		SAN MARTIN	IRACA	ESTUFAS

48	Realizar un acta de inventario inicial de equipos, utensilios y menaje que se encuentre en los establecimientos educativos la cual debe ser firmada por el Rector y el Representante Legal del Operador, para el servicio de ración preparada en sitio.	Se realizó un acta de inventario del equipo y menaje que se encuentra en los Comedores Escolares, en esta acta se verificó si este tipo de menaje y dotación cumple con las consideraciones exigidas por la normatividad vigente. El acta de inventario se encuentra en el plan de alistamiento entregado el 02 de febrero de 2024.
49	Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Se entregaron los análisis microbiológicos del complemento alimentario industrializado del producto lácteo y postre de manera mensual. Se adjuntan al finalizar este informe, ver ANEXO 39 Nota. El producto lácteo tiene un tiempo de cuarentena para su liberación el cual ha sido establecido por la planta de producción del proveedor (Celema). El operador suministra copia de los análisis microbiológicos realizados por su proveedor estos reportes enviados son del producto que es despacho al operador el cual es producido con fecha anterior al periodo de ejecución ya que estos productos no son fabricados el mismo día para ser entregados, es decir que los productos entregados al operador fueron fabricados desde meses anteriores ya que estos llegan a tener fecha de vencimiento 6 a 9 meses de durabilidad, tal como lo indican los análisis en donde se detalla: • Alimento o producto • Lote • Fecha de vencimiento • Fecha en que se realiza el análisis • Resultados fisicoquímicos • Resultados microbiológicos Además, es pertinente aclarar que la fecha los exámenes de control de calidad e inocuidad de la empresa proveedora de las bebidas lácteas realizan su proceso de elaboración de acuerdo a la demanda existente en el mercado, rotación continua de productos y fabricación por líneas de producción e identificación de lotes, lo que determinación que la producción es elaborada con antelación a su comercialización.
50	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de	Vitalimentos sas se compromete a participar en las mesas técnicas de compras públicas locales de alimentos que se realicen en el Departamento del Meta cada vez que estas sean convocadas. A la fecha del presente informe parcial de ejecución no se han realizado convocatorias por parte de

	compras públicas locales de alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de los establecido en la presente ley.	la entidad con referente a la obligación en mención. Se anexa certificación de compromiso VER ANEXO 40
51	Garantizar la utilización de agua segura de manera transitoria para los procesos de limpieza, desinfección y preparación de los alimentos en caso en que se presenten dificultades el suministro de agua	De acuerdo con el programa de abastecimiento de agua presentado para los comedores escolares en la etapa de alistamiento el 02 de febrero de 2024, se evidencian los procedimientos a realizar en los comedores escolares con el fin de garantizar el agua segura: 1. Métodos para la potabilización del agua **Químico:** Se trata de la adición de sustancias químicas que actúan como desinfectantes; su eficacia depende de las concentraciones, tiempos y características del agua a tratar; los desinfectantes más utilizados son: • **Hipoclorito de sodio:** Granulado, líquido, pastillas o gaseoso; la concentración recomendada es de 0,5 ppm con un tiempo mínimo de retención de 30 minutos, debiéndose ampliar este si la temperatura del agua es inferior a 10° C. Se recomienda disminuir la turbulencia previa filtración. **Físicos:** se presentan dos métodos básicamente: • **Calor:** se trata de calentar el agua hasta temperatura por encima de los 73 °C, recomendándose que este alcance el punto de ebullición. Se trata de una medida ampliamente utilizada por la facilidad que presupone. Se recomiendan mantener el tiempo de ebullición de 1 a tres minutos para mayor eficacia del tratamiento. • **Filtros:** Existen una gran variedad de filtros dentro de los cuales se destacan los de carbón activado y grava-arcilla; estos son eficaces para retener partículas en suspensión y en algunos casos microorganismos como protozoos y bacterias grandes sin embargo no funcionan contra virus. 2. Lavado de tanques de almacenamiento de agua de manera trimestral Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 no se presentaron dificultades en los establecimientos educativos referentes al suministro de agua. Sin embargo, con el fin de garantizar el agua segura se realizó en los comedores escolares capacitación en potabilización de agua (filtración, cloración y ebullición y registro fotográfico durante el mes de marzo de 2024, de acuerdo con el cronograma de capacitación entregado en el plan de alistamiento. Ver ANEXO 17
52	Realizar cambios de menú solos en caso de: falta de disponibilidad de un alimentos, madurez o deterioro de frutas por condiciones de almacenamiento o por cosecha o en su defecto presentar justificación	Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 se solicitaron y aprobaron por parte de la interventoría del contrato intercambios de menús en las diferentes modalidades. VER ANEXO 41

	técnica que será revisada por la supervisión y/o interventor, para su autorización.	
53	Implementar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por TITULO I “condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos”, en Resolución 2674 de 2013.	Vitalimentos sas, en calidad de operador del Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta y en cumplimiento con la normatividad exigida por la misma, implementó las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) como: • Diseñó e implementó un plan de saneamiento básico, el cual fue entregado en la etapa de alistamiento. Se anexan formatos y registros del plan de saneamiento de las bodegas de almacenamiento. VER ANEXO 18 • Diseñó e implementó un programa de abastecimiento de agua, el cual fue entregado en la etapa de alistamiento. Se anexan registros de los formatos implementados. VER ANEXO 42 • Se realizaron fumigaciones en los establecimientos educativos con el fin de cumplir con el control de plagas establecido en el plan de saneamiento básico, de acuerdo con el plan estas fumigaciones se deben realizar cada seis meses, para este periodo no se realizaron fumigación ya que estas se realizaron en el mes de febrero de 2024. • Realizó capacitaciones continuas al personal manipulador de alimentos, VER ANEXO 17 • Entrega de elementos de bioseguridad los cuales contenían (gorros, tapabocas, guantes) a los integrantes del comité de alimentación escolar que colaboran con la entrega de los complementos alimentarios de la ración industrializada. VER ANEXO 32 Todo esto con el fin de asegurar la higiene e inocuidad de los alimentos entregados a los titulares de derecho en el complemento alimentario, asegurando de igual manera el mejor servicio hacia los titulares de derecho.
54	Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en entrar primero en salir (PEPS) a través del formato de trazabilidad	Vitalimentos sas con el fin de garantizar y evitar pérdidas y deterioros de los productos alimenticios, registró la entrada y salida de productos con el fin de agilizar los procesos primeros en entrar primeros en salir (PEPS), lo cual garantizó la rotación y la calidad de los mismos. Ver anexo 36
55	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de supervisión e interventoría y presentar los debidos informes a la secretaria de educación	Vitalimentos sas dio respuesta oportuna a los requerimientos presentados por la interventoría del contrato durante el periodo del 01 al 19 de marzo de 2024, se anexa las acciones de mejoramiento de las visitas realizadas a los establecimientos educativos. VER ANEXO 23.
56	El operador deberá mantener un remanente en bodega que ayude a garantizar las	Vitalimentos sas conto para el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 con un remanente del 2% de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta que pudieron ser enviados, en el caso de presentarse algún tipo de contingencia y así dar cumplimiento

	reposiciones dentro de un tiempo no mayor a las 24 horas siguientes al reporte de la novedad, en caso de que se presente algún faltante rechazo o algún tipo de contingencia en el cual se tenga que realizar algún cambio	con el objeto del contrato. Se adjunta certificación de compromiso de contar con el remanente disponible para realizar las reposiciones que se presenten. VER ANEXO 43
57	Las demás establecidas en la normatividad vigente (Resolución 335 de 2021 y las que la sustituyan o deroguen las disposiciones anteriores permanente o transitoriamente) y reglamento vigente y que tenga relación directa con el objeto a contratar o las resultantes del proceso de selección del contratista.	Vitalimentos sas cumplió con todas las especificaciones establecidas en la Resolución 0335 de 2021. Durante el periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024, tal como se evidencia en este informe parcial de ejecución junto con sus anexos.
58	Los demás que, de acuerdo con la Ley, del Pliego de Condiciones, la naturaleza del futuro contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución	Vitalimentos sas cumplió con los requerimientos que se derivaron para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales plasmadas en el contrato N° 0148 de 2024, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la licitación pública N° GCSJ-LP-027-2023.
59	Cumplir, registrar y reportar mensualmente el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PUBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 23 de diciembre de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias,	Se realizó el 35% compras locales de los alimentos con el fin de contribuir a la economía de la región, se anexan al finalizar este informe (ver anexo 2)

	la Ley 2046 de 2020; se determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios del Departamento.	
60	Garantiza, que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponde a padres de familia de los usuarios del Programa, priorizando aquellos que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2042 de 2020	Vitalimentos sas cumplió con el 20% del personal manipulador contrato que corresponde a padres de familia de los usuarios del Programa de Alimentación Escolar, tal como lo establece la Ley 2042 de 2020. Se adjunta relación del personal manipulador. Ver ANEXO 44

EXIGENCIAS ADICIONALES (FACTORES DE PONDERACION)

61	Bodega de almacenamiento adicional en Villavicencio Para Modalidad Preparada En Sitio: el operador ofreció una bodega adicional ubicada en el municipio de Villavicencio, con concepto favorable vigente.	La bodega de almacenamiento adicional presentada en la propuesta para el municipio de Villavicencio es la misma con la que se ejecuta el proceso contractual, esta bodega de almacenamiento contó con el certificado sanitario vigente expedido por la Secretaria de Salud Departamental en donde su concepto fue Favorable de fecha 16 de diciembre de 2023 Acta de inspección sanitaria N° 0248, además de encontrarse ubicada en la Calle 21 N° 36-38 Barrio San Benito en el Municipio de Villavicencio esta fue adecuada con todas las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. Ver ANEXO 18.

62	Cuarto de frio para refrigeración y conservación de alimentos: el operador ofreció cuarto frio ubicado en las instalaciones de la bodega destinada para la modalidad preparada en sitio ubicada en el municipio de Villavicencio, con un área superior a 100 metros cúbicos.	VITALIMENTOS S.A.S. contó con un cuarto frio que tiene un área superior a 100 m3 y maneja una temperatura no super a 6° C tal como lo establece el proceso licitatorio GCSJ-LP-027-2023. Este cuarto frio se encuentra ubicado en la Bodega de almacenamiento para modalidad Preparada en Sitio, esto con el fin de garantizar una adecuada conservación de los alimentos entregados a las Instituciones Educativas focalizadas con el Programa de Alimentación Escolar. Se adjunta registro de temperaturas del periodo de ejecución del 01 al 19 de marzo de 2024 del cuarto frio. Ver ANEXO 6
63	Personal manipulador de alimentos: el operador ofreció 109 manipuladoras de alimentos cumpliendo con la experiencia laboral exigida en el pliego de condiciones.	Cumplimos con la totalidad de las manipuladoras ofertadas ver tabla 4, y se da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso contractual donde se obtuvo como resultado la adjudicación mediante el contrato Nº 0148 de 2024, el cual se estableció que el operador debía mantener el personal relacionado y solo podrían ser reemplazados con previa autorización de la administración departamental con las mismas condiciones. Durante este periodo de ejecución no se solicitó el cambio de personal ofertado.
64	Inclusión social – condiciones especiales manipuladoras de alimentos: el operador ofreció 55 manipuladoras de alimentos que pertenecen a algún grupo poblacional vulnerable, entre ellos, desplazados, reinsertados, minorías étnicas, madre y/o padre cabeza de hogar.	Cumplimos con la totalidad de las manipuladoras ofertadas ver tabla 6, y se da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso contractual donde se obtuvo como resultado la adjudicación mediante el contrato Nº 0148 de 2024, el cual se estableció que el operador debía mantener el personal relacionado y solo podrían ser reemplazados con previa autorización de la administración departamental con las mismas condiciones. Durante este periodo de ejecución no se solicitó el cambio de personal ofertado..
65	Empleabilidad local: personal manipulador de alimentos: el operador ofreció 94 manipuladoras de alimentos que cumple con la condición del pliego de condiciones.	Cumplimos con la totalidad de las manipuladoras ofertadas ver tabla 5, y se da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso contractual donde se obtuvo como resultado la adjudicación mediante el contrato Nº 0148 de 2024, el cual se estableció que el operador debía mantener el personal relacionado y solo podrían ser reemplazados con previa autorización de la administración departamental con las mismas condiciones. Durante este periodo de ejecución no se solicitó el cambio de personal ofertado.
66	Plan de manejo ambiental de los empaques generados en las entregas de la Ración Industrializada: el operador ofreció realizar acompañamiento a 40	Con el fin de dar cumplimiento con esta obligación se realizó un plan de capacitación del programa de gestión ambiental, además de un plan de manejo integral de residuos sólidos de ración industrializada y un convenio con la empresa recuperarte entregado en el plan de alistamiento el día 02 de febrero de 2024. Durante este periodo de ejecución se realizó capacitación, fortalecimiento y acompañamiento a 40 Instituciones o Centros Educativos priorizados en el manejo del plan ambiental para que sean implementados

	Establecimientos Educativos con referencia al manejo ambiental.	por los representantes legales de los establecimientos, esta información fue soportada en el primer informe parcial de ejecución.

RELACION ANEXOS

Anexo 1. Actas de comité técnico de seguimiento
Anexo 2. Compras locales
Anexo 3. Certificación de cobertura atendida y ejecución de recursos
Anexo 4. Relación de personal manipulador
Anexo 5. Acta de entrega de documentos
Anexo 6. Formato registro de temperaturas
Anexo 7. Relación personal manipulador con experiencia 6 meses en PAE, condición especial de vulnerabilidad y certificado de residencia
Anexo 8. Cuota parafiscal proveedor
Anexo 9. Certificación ministerio de trabajo personas con discapacidad
Anexo 10. Certificación accionista mujeres
Anexo 11. Afiliaciones y documentos personal manipulador
Anexo12. Certificación expedida por el contador y pago de seguridad social
Anexo 13. Certificación de compromiso entrega de archivo
Anexo 14. Certificación de compromiso a no realizar actividades políticas, religiosas, raciales etc.
Anexo 15. Informe de novedades y dificultades
Anexo 16. Relación pago de nomina
Anexo 17. Acta de capacitación del personal manipulador y registro fotográfico
Anexo 18. Formatos del plan de saneamiento bodegas de almacenamiento
Anexo 19. Registro fotográfico entrega de complementos alimentarios
Anexo 20. Acta de prorroga y modificatoria N° 1 y acta aclaratoria N° 2.
Anexo 21. Factura
Anexo 22. Certificación expedida por el contador en cuanto al pago de impuestos
Anexo 23. Planes de mejora
Anexo 24. Certificación de compromiso riesgos
Anexo 25. Certificación de compromiso no ceder el contrato
Anexo 26. Certificación de compromiso mantener la reserva profesional
Anexo 37. Certificación de compromiso responder antes las autoridades
Anexo 28. Certificación de compromiso atender población de acuerdo a movilidad
Anexo 29. Caracterización
Anexo 30. Certificación de compromiso entrega del informe final
Anexo 31. Actas de entrega de elementos de aseo
Anexo 32. Actas de entrega de kit de bioseguridad
Anexo 33. Consolidado de raciones
Anexo 34. Certificación de compromiso entrega CHIP
Anexo 35. Certificación de compromiso mantener el recurso humano, físico y logístico
Anexo 36. Formato de trazabilidad
Anexo 37. Acta de capacitación Docentes
Anexo 38. Formato de mantenimiento de equipos bodega y comedores escolares
Anexo 39. Análisis microbiológicos lácteo y postre
Anexo 40. Certificación de compromiso de participar en mesas de alimentos
Anexo 41. Intercambios
Anexo 42. Formato control registro agua
Anexo 43. Certificación de compromiso mantener remanente por contingencia
Anexo 44. Relación de padres de familia con hijos beneficiarios del PAE

Anexo 45. Registro y control de titulares de derecho y certificación expedida por los rectores de los establecimientos educativos

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (10) del mes de abril de 2024.



DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
Representante Legal
VITALIMENTOS S.A.S